



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

# INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2025



## DIRECTORIO

---

**Lic. Clara Marina Brugada Molina**

Presidenta

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México

### CONSEJEROS GUBERNAMENTALES

**Lic. Julia Álvarez Icaza Ramírez**

Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México

**Lic. Héctor Ulises García Nieto**

Secretario de Movilidad de la Ciudad de México

**Arq. Raúl Basulto Luviano**

Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México

**Mtro. Enrique Irazoque Palazuelos**

Secretario de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana de la Ciudad de México

**Dra. Patricia Ramírez Kuri**

Directora General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México

### PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**Biól. Mónica Viétnica Alegre González**

Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México

**Biól. Francisco Javier García Ramírez**

Subprocurador Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales

**Biól. Zenia María Saavedra Díaz**

Subprocuradora de Ordenamiento Territorial

**Mtra. Suadd Angélica Pérez Russ**

Subprocuradora de Asuntos Jurídicos

**Lic. Teresa Angélica Flores Godínez**

Coordinadora Técnica y de Sistemas

**Lic. Izamal Brena Robles**

Coordinadora de Participación Ciudadana y Difusión

**Mtra. Nora Nelly Martínez Pérez**

Coordinadora Administrativa

**Lic. Roberto Torres Mora**

Titular del Órgano Interno de Control





**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

# INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2025



ÍNDICE

**INTRODUCCIÓN** 7

**CAPÍTULO 1**  
**GESTIÓN** 9

Denuncias ciudadanas ..... 10

Investigaciones de oficio ..... 14

Dictámenes técnicos en materia ambiental y del ordenamiento territorial ..... 17

Generación de información especializada ..... 18

Primer contacto con la ciudadanía ..... 18

Acceso a la justicia ambiental, territorial y animal ..... 18

Denuncias penales presentadas por delitos competencia de la PAOT ..... 20

Transparencia y acceso a la información pública ..... 22

**CAPÍTULO 2**  
**CASOS RELEVANTES AMBIENTALES Y TERRITORIALES** 23

Construcciones irregulares ..... 24

Ruido ..... 28

Bienestar animal ..... 32

Arbolado ..... 36

**CAPÍTULO 3**  
**COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL** 41

Participación en los Consejos Asesores de Áreas Naturales Protegidas (ANP) ..... 42

Participación en la revisión de Normas Ambientales ..... 42

Cooperación en el Grupo Técnico Operativo (forestal) ..... 42

Colaboración proactiva e intercambio de conocimiento ..... 42

Coordinación interinstitucional con la Alcaldía Iztapalapa ..... 43

Colaboración en el Gabinete Ampliado de Seguridad y Paz del Centro Histórico ..... 43

Participación en la Comisión de evaluación de asentamientos humanos irregulares en suelo de conservación ..... 43

Colaboración en la defensa de Derechos Humanos de la Ciudad de México ..... 44

Coordinación con el Congreso de la Ciudad de México ..... 44

Participación en la Asociación Nacional de Autoridades Ambientales Estatales (ANAAE) ..... 45

Participación en el Séptimo Informe Nacional de México ante el Convenio sobre Diversidad Biológica (CBD) ..... 46

Convenios firmados ..... 46



**CAPÍTULO 4**

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL**

47

Participación en eventos .....	48
Infancias PAOT .....	49
Unidad itinerante PAOT .....	50
Talleres .....	51
Orientación a la ciudadanía a través de redes sociales .....	52
Difusión PAOT .....	54
Comunicados para medios y síntesis informativa .....	55
Boletín Jurídico .....	56

**CAPÍTULO 5**

**GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

57

Auditorías .....	59
Adhesión a la política salarial de la Ciudad de México .....	60
Fortalecimiento de la cultura organizacional .....	60
Participación en el Programa de Gestión Integral de Residuos para la Ciudad de México .....	61

Anexo .....	63
Glosario .....	76
Siglas y acrónimos .....	79



## INTRODUCCIÓN

El 9 de octubre de 2025, el Pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó el Dictamen mediante el cual se designa a la Bióloga Mónica Viétnica Alegre González como titular de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México por un período de 4 años, contados a partir de la fecha de su toma de protesta ante el propio Pleno Legislativo. Con el inicio de la nueva gestión se desarrolló el Programa Estratégico 2025-2029 de la PAOT que se presentó para su autorización en la Nonagésima Segunda (92) Sesión Ordinaria de su Consejo de Gobierno. Adicionalmente, como resultado de la adhesión de la Procuraduría a la Política Salarial que autorizó el Gobierno de la Ciudad de México, se tuvo un incremento del 3.5% sobre la percepción tabular mensual para ser aplicada en el ejercicio 2025 al personal de estructura PAOT, logrando con ello mejorar los salarios que se habían mantenido con los parámetros establecidos desde el ejercicio 2018. Finalmente, al cierre del año, se publicó el Código de Conducta de la Procuraduría, que fue aprobado en julio de 2025.

El presente informe da cuenta de las acciones realizadas por la PAOT durante 2025. A través de los 5 capítulos que lo integran, se describen las diferentes actividades que refuerzan el compromiso y la responsabilidad de la PAOT para prevenir y vigilar aquellas prácticas que contravengan las disposiciones jurídicas en materia ambiental y de ordenamiento territorial de la Ciudad de México y garantizar el derecho de las personas a disfrutar de un ambiente sano y un territorio ordenado.

En este período, la Procuraduría atendió más de 8 000 denuncias ciudadanas y los temas más denunciados son: el maltrato animal, las construcciones irregulares y el ruido.

Asimismo en 2025, para fortalecer la protección del suelo de conservación se implementó la estrategia de unidad itinerante a través de la cual se fomenta que la comunidad se involucre activamente en la vigilancia y protección de sus espacios naturales para disminuir prácticas ilegales. Por otra parte, se generaron estudios técnicos especializados que aportan información valiosa para la toma de decisiones en materia ambiental y urbana.

Además, se llevaron a cabo 104 acciones de litigio estratégico para representar el interés legítimo de las personas habitantes de la Ciudad de México ante autoridades judiciales. También, se presentaron 68 denuncias penales ante la Fiscalía General de la República y la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Este informe incluye un anexo en el que se presentan los datos globales e información y estudios generados por la PAOT.





## CAPÍTULO 1

### GESTIÓN PAOT

La recepción de denuncias ciudadanas más que un registro administrativo; representa el pilar sobre el cual se construye la protección del entorno y el orden de la ciudad. Cada denuncia recibida representa un acto de confianza y corresponsabilidad que permite transformar la preocupación individual en una estrategia colectiva de vigilancia y justicia.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos durante el ejercicio 2025, donde se describen las cifras de las denuncias ciudadanas recibidas por mes, clasificadas por tema y por alcaldía. Asimismo, se presentan datos de las investigaciones de oficio iniciadas, los dictámenes técnicos emitidos por la institución, las capas de información cartográfica, las asesorías jurídicas; además de las acciones de litigio estratégico y las denuncias penales presentadas, así como las solicitudes de transparencia atendidas.

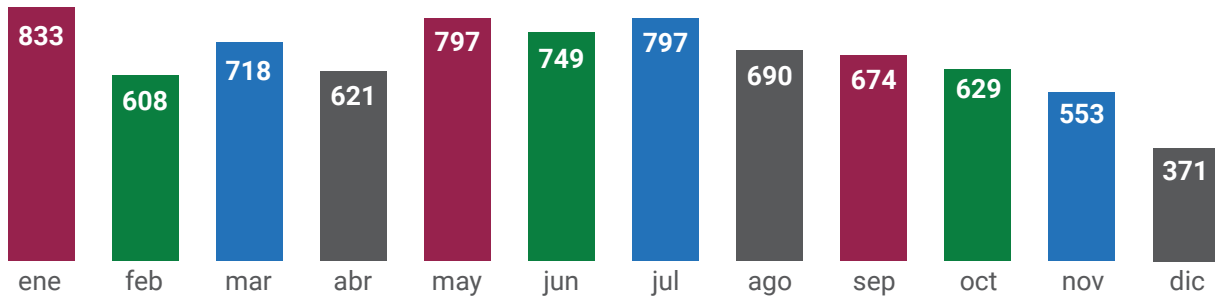
Estas cifras permiten dimensionar el alcance y los resultados de la labor realizada por la Procuraduría, mismas que son esenciales para la rendición de cuentas ante la ciudadanía y el fortalecimiento de la transparencia en la gestión pública.

### Denuncias ciudadanas

Las denuncias ciudadanas constituyen la base fundamental del trabajo institucional de la PAOT. A partir de éstas, se identifican patrones y tendencias en los temas ambientales y de ordenamiento territorial, lo que permite generar estrategias de atención efectivas y focalizadas. Durante el 2025, la PAOT atendió, revisó y evaluó 33 987 solicitudes que derivaron en:



En la siguiente gráfica se presenta el número de denuncias ciudadanas recibidas por mes.



Las 3 materias más denunciadas por la ciudadanía, las cuales suman el **81.5% del total de las denuncias recibidas**, son:



**Maltrato animal**

**48%**



**Construcciones irregulares**

**18.5%**

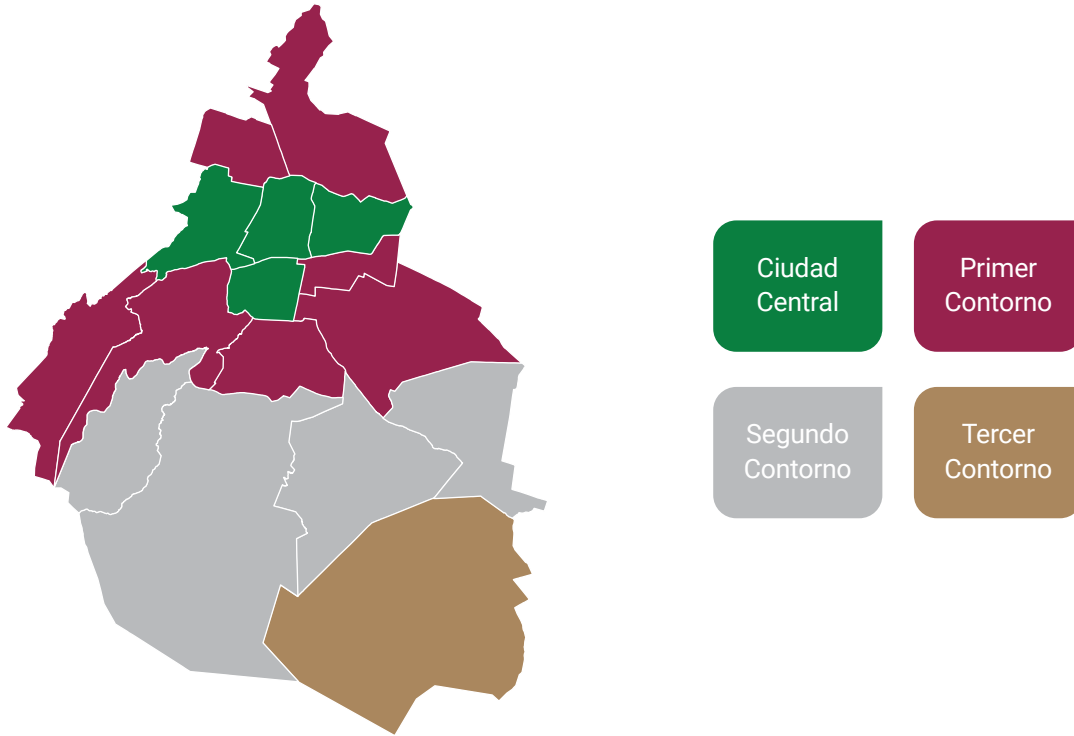


**Ruido**

**15%**

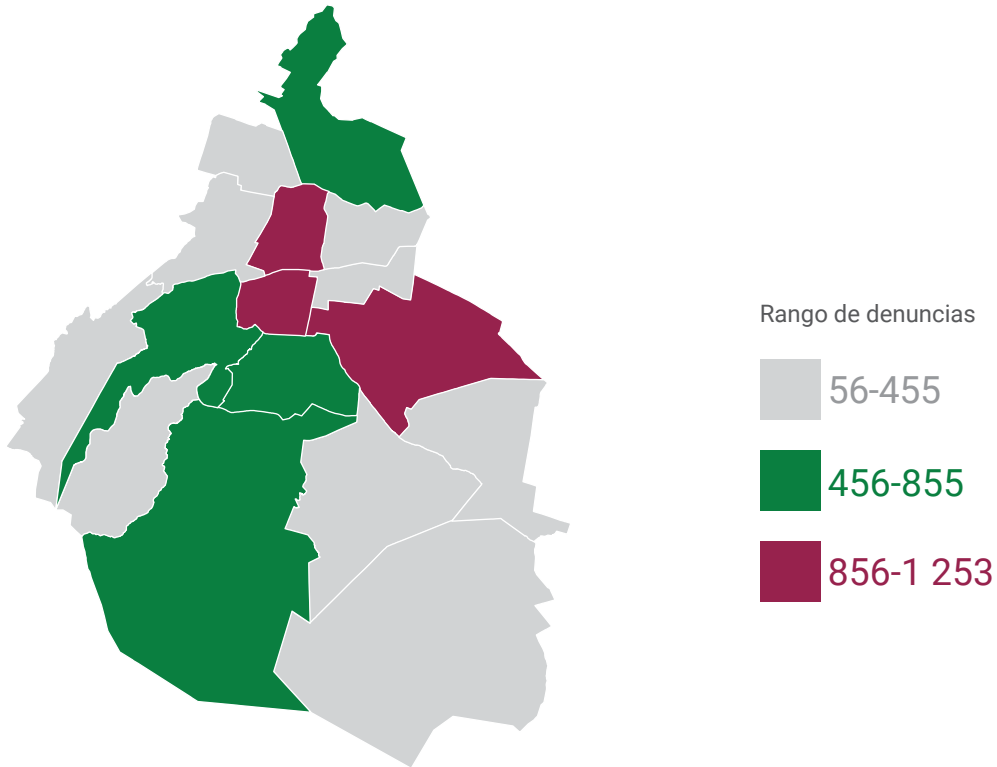
El 18.5% restante abarca materias como contravención al uso de suelo, afectación al arbolado, emisiones a la atmósfera, afectación de áreas verdes, residuos y contravención a la zonificación, entre otros más.

Con la finalidad de tener una mejor comprensión de la distribución de las denuncias recibidas, la información de las alcaldías de la Ciudad de México se organiza en 4 espacios: Ciudad Central, Primer contorno, Segundo contorno y Tercer contorno. Tal como se muestra a continuación:



Denuncias ciudadanas por contorno del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025		
CONTORNO	NÚMERO	PORCENTAJE
<b>Ciudad Central</b>	<b>2 920</b>	<b>36.32%</b>
Benito Juárez Cuauhtémoc Miguel Hidalgo Venustiano Carranza		
<b>Primer Contorno</b>	<b>3 933</b>	<b>48.92%</b>
Álvaro Obregón Azcapotzalco Coyoacán Cuajimalpa de Morelos Gustavo A. Madero Iztacalco Iztapalapa		
<b>Segundo Contorno</b>	<b>1 131</b>	<b>14.07%</b>
La Magdalena Contreras Tláhuac Tlalpan Xochimilco		
<b>Tercer Contorno</b>	<b>56</b>	<b>0.69%</b>
Milpa Alta		
<b>Total</b>	<b>8 040</b>	<b>100%</b>

### Distribución de las denuncias ciudadanas por alcaldía



#### Denuncias ciudadanas por alcaldía del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025

ALCALDÍA	NÚMERO	PORCENTAJE
Cuauhtémoc	1 253	15.58%
Iztapalapa	950	11.82%
Benito Juárez	857	10.66%
Coyoacán	737	9.17%
Gustavo A. Madero	695	8.64%
Álvaro Obregón	673	8.37%
Miguel Hidalgo	546	6.79%
Tlalpan	524	6.52%
Azcapotzalco	425	5.29%
Iztacalco	305	3.79%
Venustiano Carranza	264	3.28%
Xochimilco	241	3%
Tláhuac	214	2.66%
La Magdalena Contreras	152	1.89%
Cuajimalpa de Morelos	148	1.84%
Milpa Alta	56	0.7%
<b>Total</b>	<b>8 040</b>	<b>100</b>

## Investigaciones de oficio

En 2025, se emitieron 146 investigaciones de oficio (IO) en las siguientes materias:



Contravención a la zonificación  
**57**



Construcciones irregulares  
**42**



Maltrato animal  
**16**



Contravención al uso de suelo  
**11**



Ruido  
**8**



Afectación al arbolado  
**4**



Anuncios  
**3**



Agua  
**2**

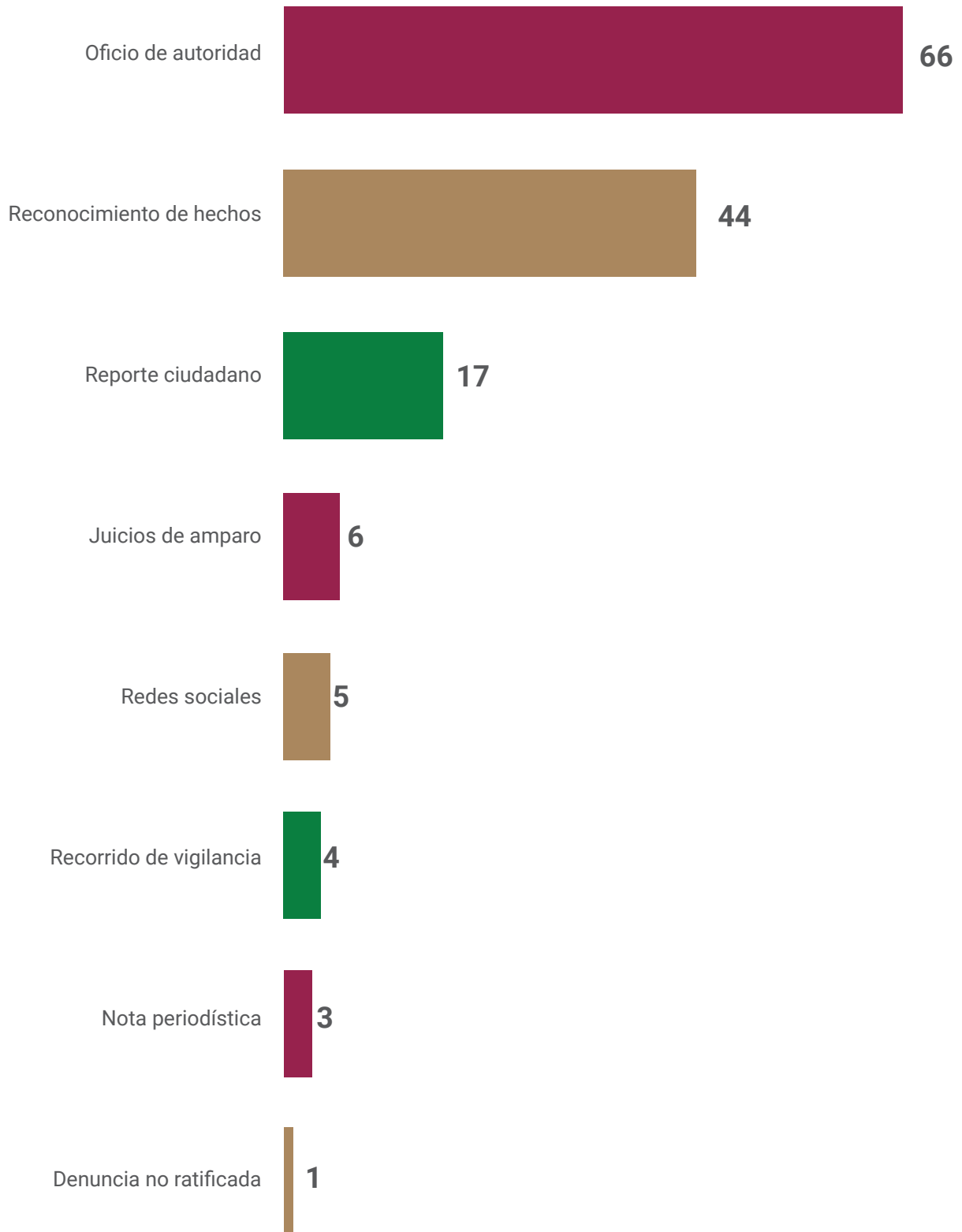


Emisiones a la atmósfera  
**2**

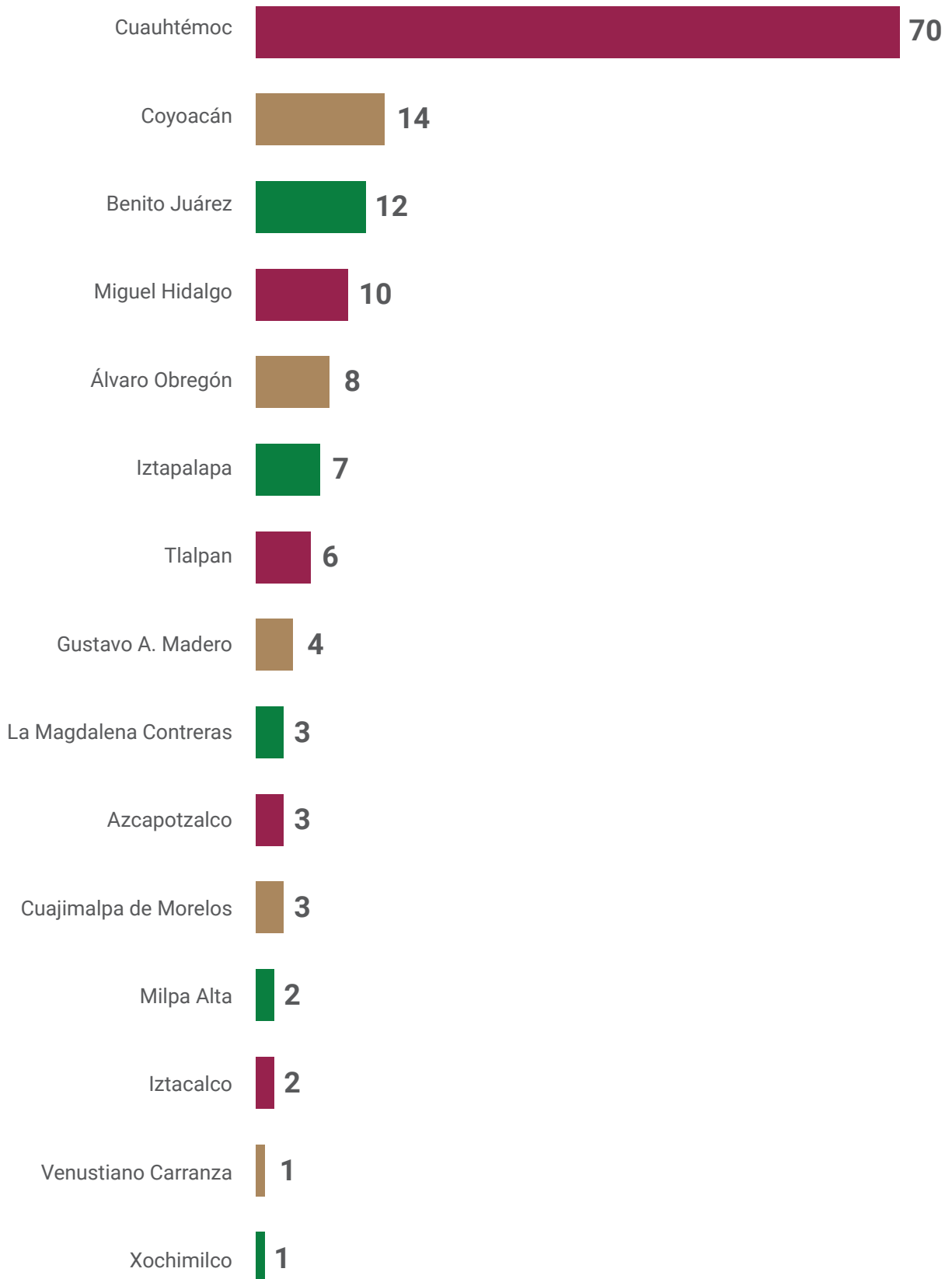


Afectación de áreas verdes  
**1**

### Origen de las investigaciones



### Distribución de las investigaciones por alcaldía



Estas investigaciones constituyen una actuación preventiva, a través de la cual se refrenda el compromiso institucional con la protección al medio ambiente, el adecuado ordenamiento territorial y el bienestar animal. Mediante este mecanismo, la PAOT atiende de manera oportuna posibles irregularidades sin requerir denuncia previa, lo que contribuye a la salvaguarda de derechos colectivos, la contención de posibles afectaciones y la mejora del entorno en beneficio de la ciudadanía.

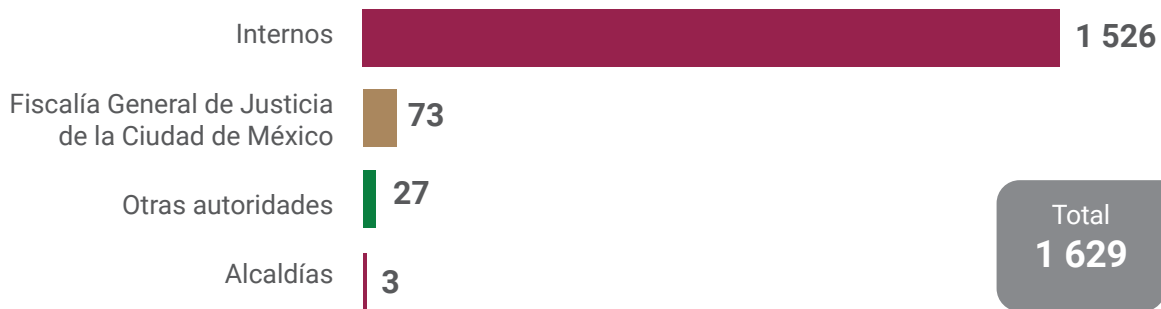
Para mayor detalle, consultar el enlace a las investigaciones de oficio:

[paot.org.mx/resultados/investigacionesOf1.php](http://paot.org.mx/resultados/investigacionesOf1.php)

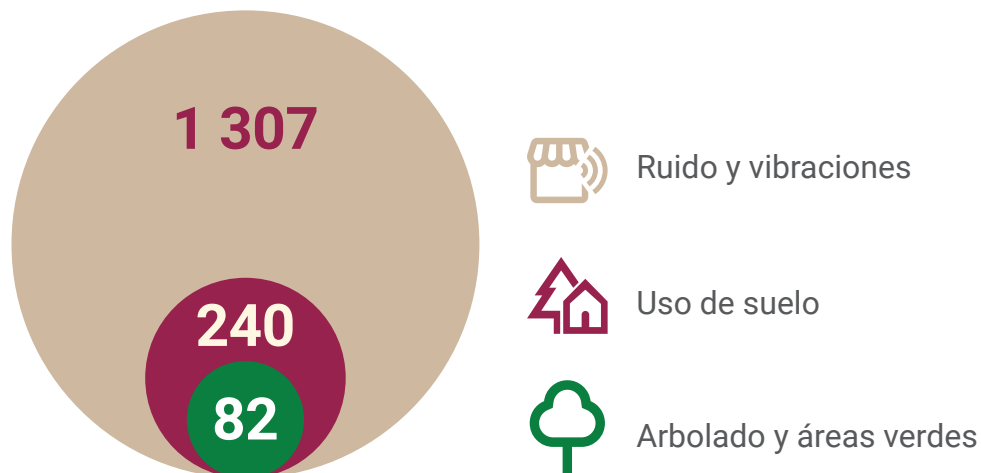
### Dictámenes técnicos en materia ambiental y del ordenamiento territorial

La Procuraduría elaboró **1 629 documentos técnicos**, los cuales sirven como base para fortalecer los expedientes internos o para integrar procedimientos jurídicos externos cuando se detectan posibles delitos ambientales o incumplimientos en materia de protección urbana.

#### Origen y número de las solicitudes



#### Tema de los dictámenes elaborados



## Generación de información especializada

A partir del acervo de información de la Procuraduría, que está conformado por las denuncias e investigaciones de oficio, así como dictámenes y estudios, en el presente año se desarrollaron 25 capas de información incorporadas y disponibles en el **SIG PAOT**.

La información cartográfica que genera la Procuraduría, es accesible al público en general y se encuentra disponible en todo momento. Como referencia, en este informe se incluye un anexo que contiene la información de las capas generadas en 2025, entre las que se incluyen los 18 estudios técnicos de análisis geoespacial, con los cuales la PAOT coadyuva en procesos jurídicos y aporta información en las mesas de trabajo interinstitucional.

Esta información constituye una línea base geoespacial que abarca no únicamente el monitoreo de afectaciones al arbolado, sino también el registro de usos de suelo, permitiendo realizar diagnósticos territoriales integrales y proporcionando insumos técnicos actualizados para la planeación ambiental y el ordenamiento del territorio.

## Primer contacto con la ciudadanía

El primer contacto con la ciudadanía representa el momento más importante de la labor de la Procuraduría, pues es ahí donde la justicia ambiental comienza a ser accesible para los habitantes de la Ciudad de México. Brindar asesorías jurídicas claras y eficaces no solo es un procedimiento técnico, también es un compromiso ético para asegurar que cada persona reciba la orientación necesaria para defender su entorno y su territorio.

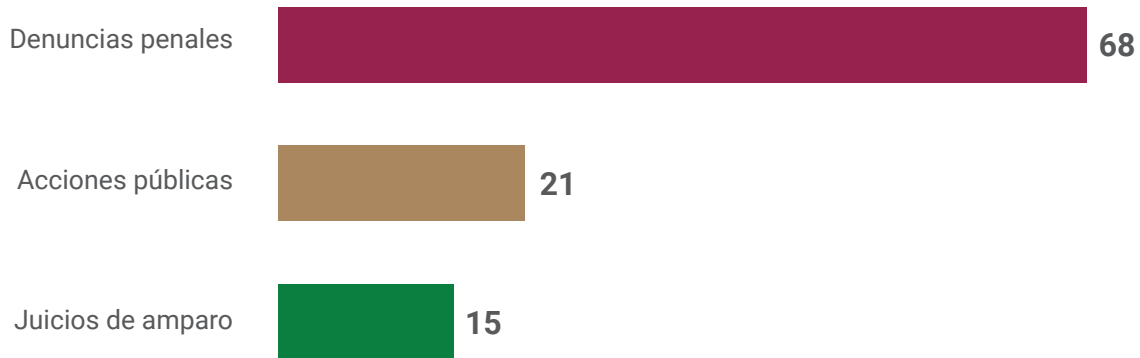
En 2025 se atendieron **12 398 asesorías jurídicas**, a partir de las cuales se plantean mejoras continuas en la atención y orientación sobre las distintas problemáticas ambientales y del ordenamiento territorial.

## Acceso a la justicia ambiental, territorial y animal

La PAOT, en cumplimiento a su mandato de proteger el derecho de los habitantes de la Ciudad de México a vivir en un entorno sano, seguro y ordenado, impulsa acciones legales orientadas a prevenir, detener y reparar daños al ambiente y al territorio.

En representación de los habitantes de la Ciudad de México, la Procuraduría promovió **104 acciones de litigio estratégico** que detienen las actividades ilegales de forma inmediata, previenen daños irreversibles al ambiente y patrimonio urbano y brindan seguridad jurídica al garantizar que tanto particulares como autoridades capitalinas actúen conforme a derecho para un crecimiento urbano justo.

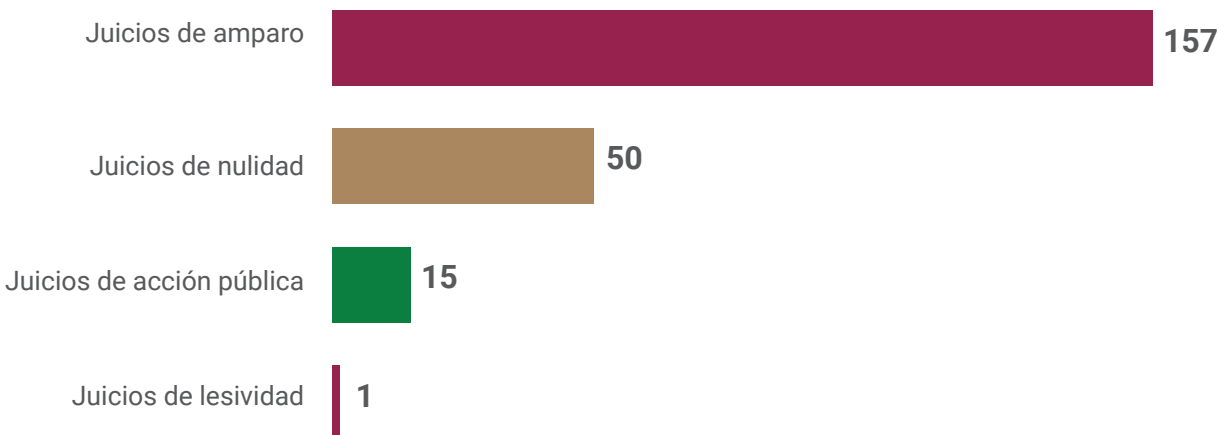
### Número de acciones de litigio estratégico a través de la representación del interés legítimo de la ciudadanía



Con las acciones de litigio estratégico, promovidas por la PAOT se busca obtener soluciones definitivas que incluyan clausuras, demoliciones de obras ilegales y las acciones de reparación del daño causado, contribuyendo así a consolidar una ciudad más habitable, resiliente y respetuosa con el entorno.

Asimismo, en defensa de los intereses de la ciudadanía, esta Procuraduría atendió **223 acciones legales** ante las autoridades administrativas y jurisdiccionales. Al salvaguardar de manera oportuna y especializada las acciones legales ante los tribunales, la PAOT defiende la validez de sus acciones, coadyuvando de forma cercana con otras autoridades y particulares, consolidándose en una institución que mantiene firmes las medidas de protección al medio ambiente y un territorio ordenado en la Ciudad de México.

### Número de acciones legales en defensa de los intereses de la PAOT y de la ciudadanía

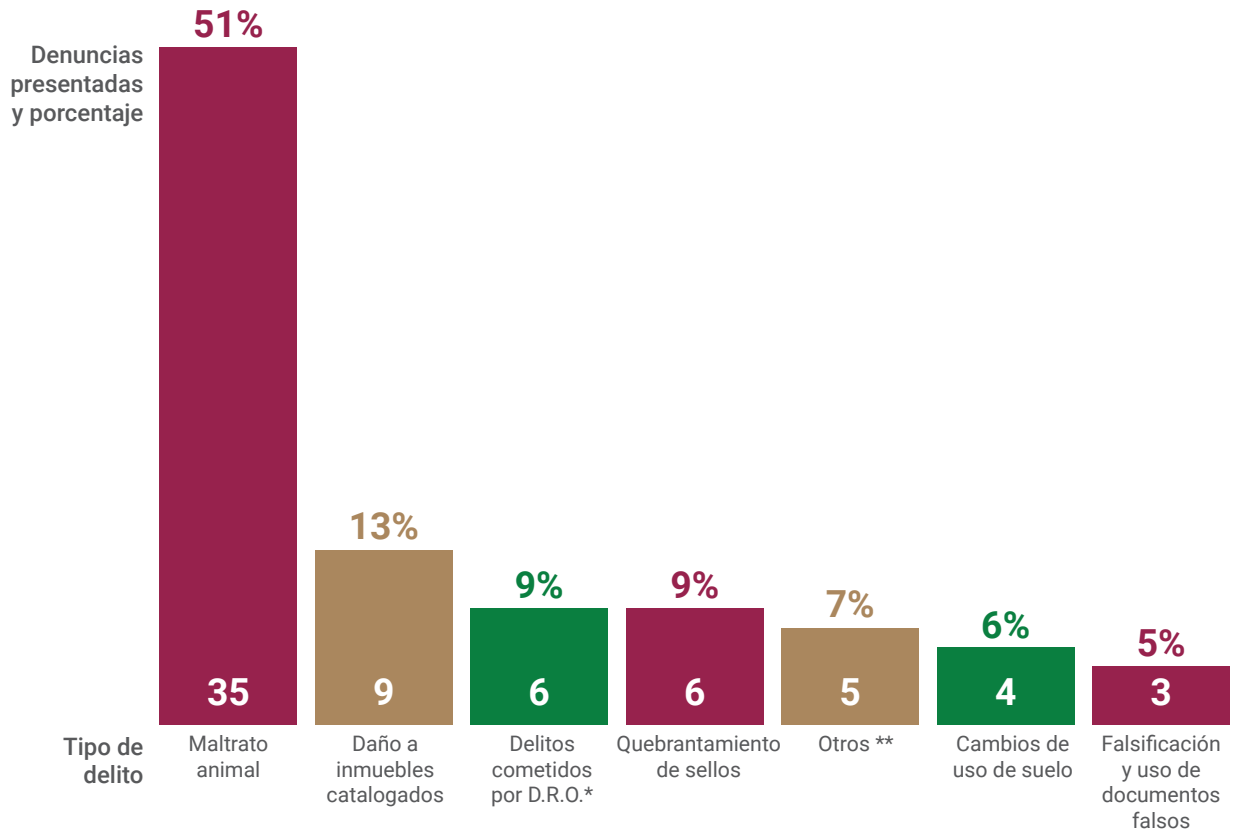


De los **157 juicios de amparo**, 52 ya fueron concluidos mientras que el resto se encuentran activos, de acuerdo al seguimiento de sus tiempos procesales.

## Denuncias penales presentadas por delitos competencia de la PAOT

Se presentaron **68 denuncias penales** ante la Fiscalía General de la República y la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, en la siguiente gráfica se especifica el desglose por tema.

Número de denuncias presentadas por tipo de delito



La conclusión de los procesos legales que la Procuraduría promueve y da seguimiento han tenido diversos resultados, como es la sentencia condenatoria, en mayo de 2025, por el derribo de 2 árboles de 4 metros, con el uso de una motosierra en la Alcaldía Tlalpan. En este caso, el Juez de Control, condenó al acusado a una pena de 1 año 8 meses de prisión y \$90 438.<sup>81</sup> MXN de multa, además de la reparación del daño a través de la restitución física de árboles, mismos que derivan de un dictamen emitido por la PAOT.

Al lograr la condena de prisión, la multa y la restitución física de los árboles, se genera un beneficio directo para los habitantes de Tlalpan al asegurar la recuperación del arbolado.

\* Director Responsable de Obra

\*\* Derribo de arbolado, responsabilidad de servidores públicos, instalación ilegal de anuncios publicitarios y usurpación de funciones

En materia de bienestar animal, la PAOT ha realizado diversas denuncias penales, entre ellas se puede mencionar la iniciada en marzo de 2025 ante la Fiscalía de Investigación de Delitos Ambientales y en Materia de Protección Urbana (FIDAMPU) de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX) contra una persona responsable por la muerte de un perro en la colonia Doctores.

La intervención de la PAOT resultó en la vinculación a proceso del acusado en agosto de 2025 y como parte de la resolución, un Juez de Control le impuso medidas estrictas: la prohibición total de tener animales de compañía, la obligación de asistir a tratamiento psiquiátrico y el pago por la reparación del daño, asegurando así una sanción directa por sus actos.

Otro caso, en el que intervino la PAOT fue en la presentación de la denuncia penal por el maltrato animal que realizaron 2 personas que arrastraban cruelmente a 2 perros con una motoneta en la Alcaldía Álvaro Obregón. Con esta actuación, se logró que un juez vinculara a proceso a los responsables, actuando como la voz y representante legal de los derechos de los animales afectados para asegurar que el caso no quedara en el olvido. Como resultado de lo anterior en marzo de 2025, el Juez de Control impuso a los agresores la prohibición estricta de tener animales de compañía, la obligación de pagar por los daños causados y el sometimiento a vigilancia periódica. Estas medidas garantizan que los ejemplares rescatados estén a salvo y que los culpables enfrenten consecuencias directas por sus actos de violencia.

Con la promoción de acciones públicas, la PAOT también presenta algunos resultados importantes, como fue el juicio iniciado en agosto de 2022 y una vez que fueron concluidas las diversas etapas procesales en enero de 2025, la sentencia declaró la ilegalidad de los trabajos realizados en el predio los cuales afectaron el Área de Valor Ambiental (AVA) Bosque de Chapultepec, con lo cual se ordenó la suspensión total y clausura de las obras, además de imponer multas, así como la obligación de reparar el daño ambiental causado.

En seguimiento a lo anterior, la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA) inició acciones en el ámbito de su competencia, para dar cumplimiento a esta sentencia, siendo uno de los objetivos efectuar la reparación del daño, a fin de recuperar los servicios ambientales que presta el AVA en beneficio de todas las personas.

La sentencia se encuentra actualmente en proceso de ejecución, por lo que la PAOT dará seguimiento puntual hasta que se logre el cumplimiento total, asegurando la reparación del daño y que este pulmón de la ciudad sea plenamente respetado.

Referente a la acción pública promovida en agosto de 2022 y que, para el 18 de junio de 2025, se emitiera una sentencia favorable contra la demolición ilegal del inmueble con valor patrimonial ubicado en Insurgentes 1565, en la cual se ordenó la restauración, reparación o revitalización total de la propiedad, asegurando que los costos de estos trabajos sean cubiertos por el propietario responsable.

El resultado de este proceso beneficia de manera directa a los habitantes de la Ciudad de México, logrando preservar el patrimonio cultural urbano y frenando a la par el deterioro de la identidad histórica de la Ciudad de México.

Actualmente, la sentencia se encuentra en etapa de ejecución y la PAOT da puntual seguimiento a cada etapa de este proceso hasta asegurar su total cumplimiento.

## Transparencia y acceso a la información pública

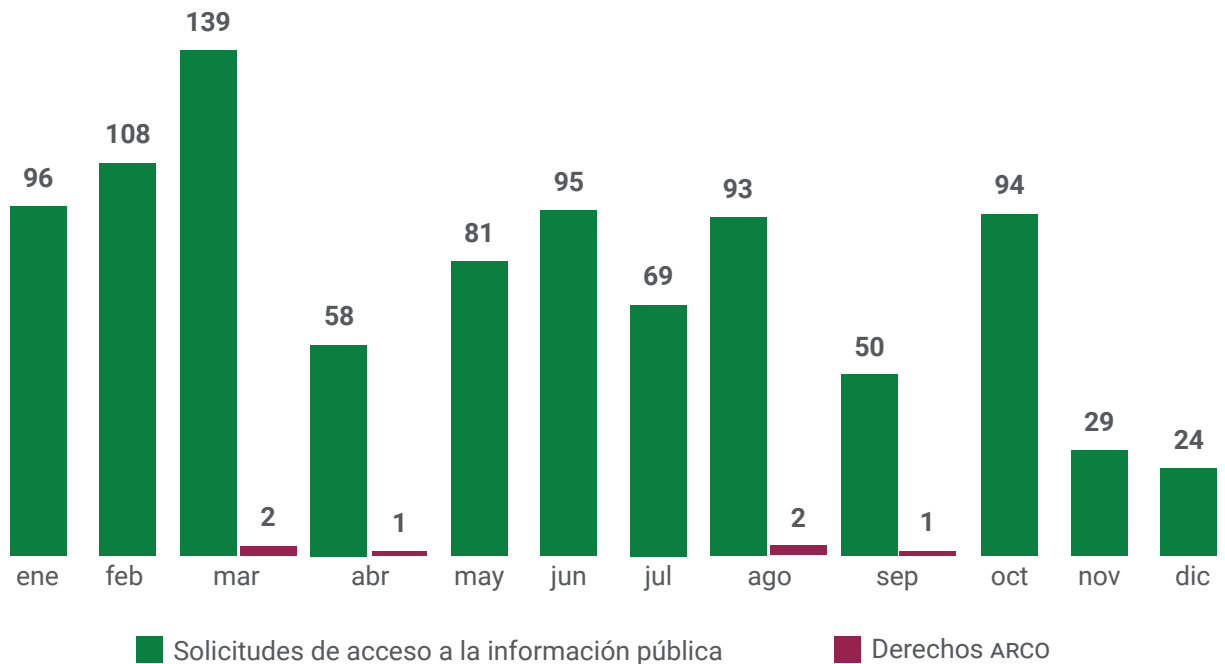
### Atención a solicitudes de acceso a la información pública y de Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO)

En atención a la transparencia y acceso a la información pública, la Procuraduría respondió en tiempo y forma a **936 solicitudes con criterios de máxima publicidad**, simplicidad y rapidez; así como, **6 solicitudes de Derechos ARCO** bajo los principios de confidencialidad y licitud.

Los 5 temas principales de las solicitudes recibidas fueron:

1. Gestión de la PAOT en atención de las denuncias (seguimiento a los expedientes).
2. Número de denuncias en materia de maltrato animal.
3. Asentamientos Humanos Irregulares.
4. Identificación de uso de suelo.
5. Materias que no son competencia de la PAOT.

### Número de solicitudes de acceso a la información pública y derechos ARCO por mes





## CAPÍTULO 2

### CASOS RELEVANTES AMBIENTALES Y TERRITORIALES



En el presente capítulo se integran los casos relevantes que atendió la PAOT, así como los resultados obtenidos en la protección del patrimonio urbanístico arquitectónico, en la vigilancia de los incumplimientos a la normatividad que afectan el desarrollo urbano ordenado de la ciudad, la mitigación de la contaminación acústica, la atención al maltrato animal y la protección del arbolado urbano.

### Construcciones irregulares

Este tema representa uno de los mayores desafíos para el ordenamiento territorial y la protección ambiental en la Ciudad de México. Durante 2025, la PAOT recibió **1 487 denuncias ciudadanas** en esta materia a partir de las cuales, en materia de protección patrimonial, la Procuraduría impuso **43 acciones precautorias**, consistentes en la suspensión de las actividades por no contar con las autorizaciones para la remodelación, reforzamiento estructural, desarrollo de obras menores en acabados, la demolición o desmantelamiento de inmuebles de valor patrimonial y/o de valor artístico; estas acciones, permiten prevenir y evitar daños, las alteraciones o deterioro a estos bienes, con el fin de proteger, conservar y salvaguardar el patrimonio cultural urbano, asegurando el derecho al acceso y disfrute de los bienes culturales.

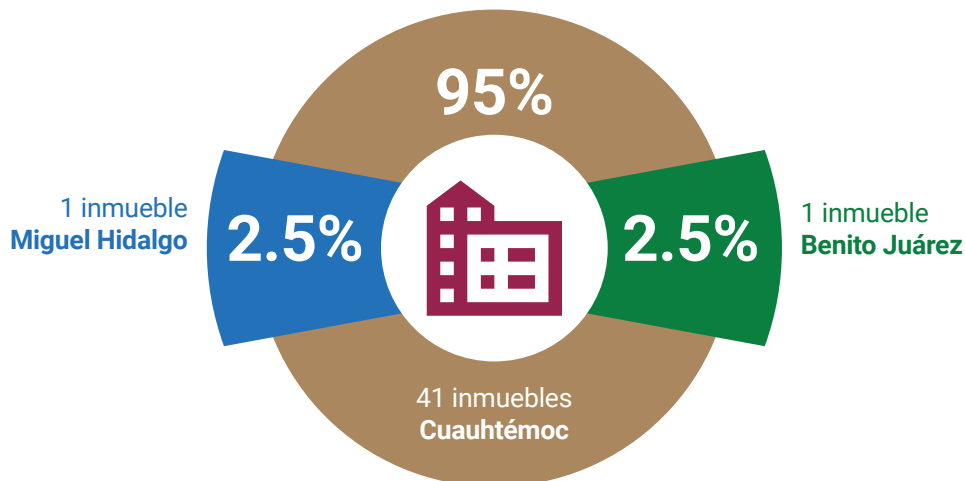


#### ¿Sabías qué?

La zonificación establecida por los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano y los Programas Parciales de Desarrollo Urbano, determina el potencial de desarrollo de cada predio y define el uso de suelo, es decir, las actividades permitidas en un predio o inmueble, el número máximo de niveles y viviendas que se pueden construir, así como el porcentaje de área libre requerida.

A continuación, se presentan las acciones precautorias impuestas por la PAOT, desglosadas por alcaldía.

#### Número y porcentaje de acciones precautorias impuestas por alcaldía



La información derivada de las suspensiones realizadas por esta entidad se ingresa en el **Micrositio del Patrimonio Cultural de la Ciudad de México** mismo que se encuentra público y disponible para consulta.

### Ejemplos de imposición de acciones precautorias aplicadas por la PAOT



Manzanillo 144 A



República de Perú 110

La solicitud de custodia de folios reales al Registro Público de la Propiedad y de Comercio (RPPC) es otra acción precautoria con la que cuenta la PAOT.

Durante 2025, la PAOT realizó **21 solicitudes**, de las cuales **19 procedieron a ser custodiadas**. Algunos inmuebles pueden estar custodiados por la PAOT, por el Instituto de Verificación Administrativa (INVEA) y por algunas alcaldías, por lo que cada autoridad realiza sus actualizaciones a la investigación que esté realizando.



### ¿Sabías qué?

El objetivo de la PAOT al solicitar las custodias de folios reales es prevenir la comisión de fraudes y el traslado engañoso de dominio de inmuebles con uso de suelo alterado o documentación irregular. Con esta acción se evita afectar los derechos de terceros y compradores, asimismo se garantiza el desarrollo sustentable de la Ciudad de México.

### Inmuebles que rebasan niveles y/o altura

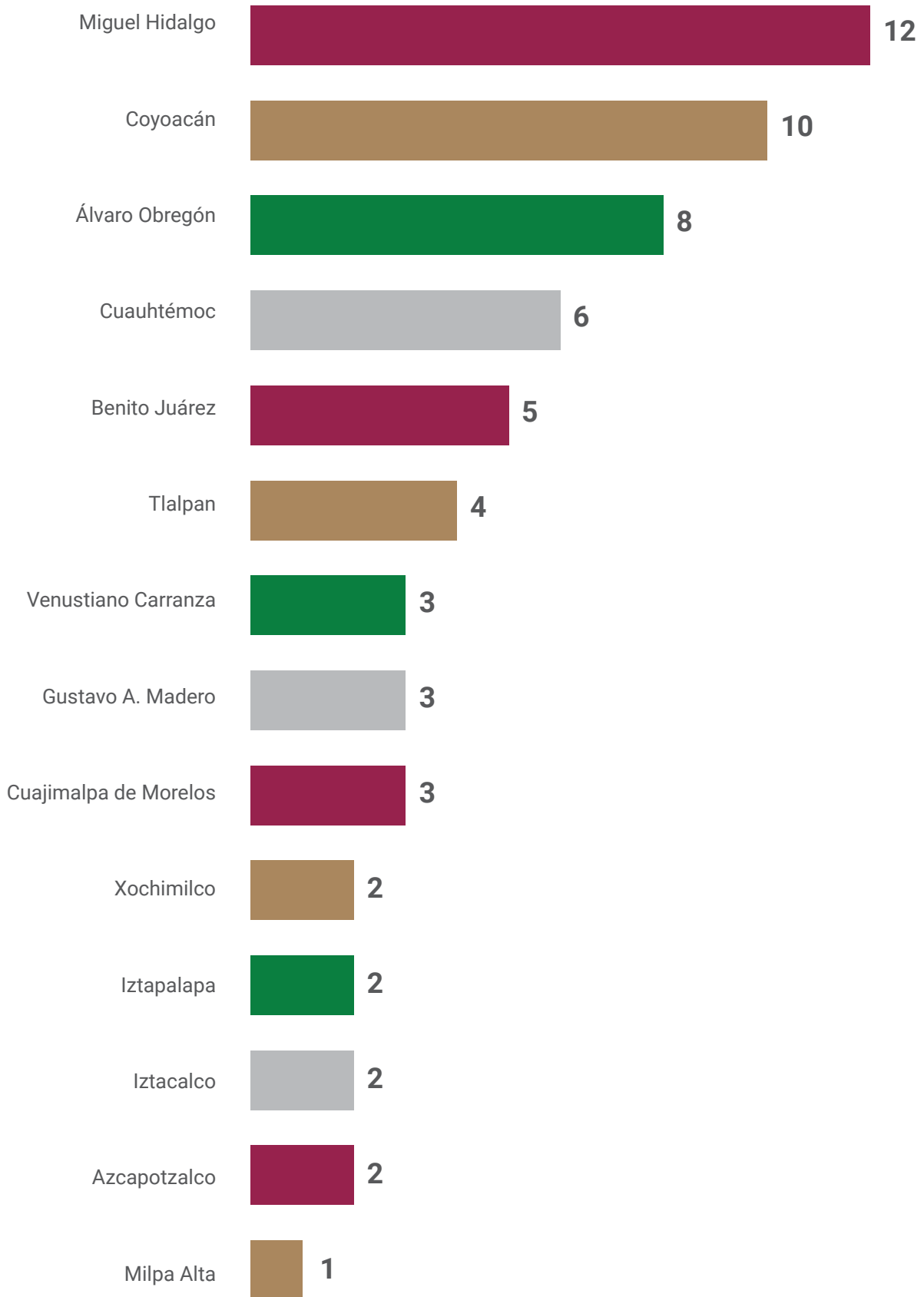
La PAOT identificó **63 inmuebles** que rebasan la altura máxima de construcción y/o el número de niveles autorizado, esto se determina a partir de los dictámenes técnicos que emitió esta institución, los cuales aportaron los elementos probatorios, analizando los aspectos particulares de cada construcción respecto al cumplimiento de la normatividad aplicable.

Del total de inmuebles, 59 se identificaron durante el proceso de atención de denuncias ciudadanas por incumplimientos en materia de desarrollo urbano (zonificación-niveles) y 4 a partir de las investigaciones de oficio iniciadas por PAOT.

Derivado de los dictámenes técnicos emitidos para estos 63 casos, las autoridades (INVEA y alcaldías) cuentan con procedimientos de visita de verificación a fin de substanciar y resolver los procedimientos administrativos a través de:

- Imposición de sanciones económicas.
- Suspensiones y/o clausuras.
- Custodia de folios reales.
- Demolición de los niveles excedentes.

### Número de inmuebles identificados que rebasan niveles por alcaldía



## Ruido

La atención de la contaminación acústica se ha posicionado como un tema de atención prioritaria para la PAOT ya que alcanza niveles críticos de exposición. De acuerdo con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el ruido constituye la segunda causa de enfermedad de origen ambiental, solo superada por la contaminación atmosférica; sin embargo, su capacidad de daño no se limita a los seres humanos, ya que también afecta la biodiversidad local.



**¿Sabías qué?**

La NADF-005-AMBT-2013 establece que las fuentes de ruido fijas en la Ciudad de México no deben exceder los 65 dB(A) de día (06:00-20:00 horas) ni los 62 dB(A) de noche (20:00-06:00 horas), siendo la PAOT, la SEDEMA y las alcaldías las autoridades encargadas de vigilar su cumplimiento.

Durante el 2025, se atendieron

**1 183**

denuncias ciudadanas por ruido.

En la atención de estos casos se promueve el cumplimiento voluntario como primera instancia o bien se lleva a cabo la imposición de acciones precautorias, las cuales consisten en la suspensión de actividades del establecimiento, hasta que se realicen acciones de mitigación del ruido.

Es así que, para garantizar el derecho a un medio ambiente sano a los habitantes de la Ciudad de México y tras procurar el cumplimiento voluntario de las disposiciones en materia de contaminación acústica por parte de los establecimientos denunciados, la PAOT llevó a cabo la suspensión temporal de actividades en **21 establecimientos mercantiles** ubicados en las Alcaldías Cuauhtémoc (17), Coyoacán (2), Benito Juárez (1) y Venustiano Carranza (1), cuando se acreditó el exceso en los límites de emisiones sonoras establecidos en la Norma Ambiental NADF-005-AMBT-2013, lo cual ha permitido mitigar el impacto negativo en la salud además de brindar tranquilidad a las comunidades afectadas.

Estas medidas han generado un impacto positivo en el medio ambiente y la calidad de vida de los habitantes de las colonias afectadas, al reducir significativamente los niveles de ruido nocturno y permitir el descanso de los vecinos.

El 81% de los negocios suspendidos (17 de 21) se concentran en la Alcaldía Cuauhtémoc, donde la eficaz aplicación de estas acciones ha contribuido a mitigar la contaminación acústica en la zona.



“Restaurant La Calaca”, Coyoacán



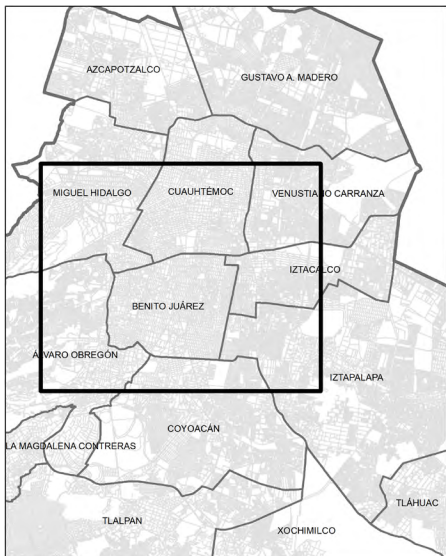
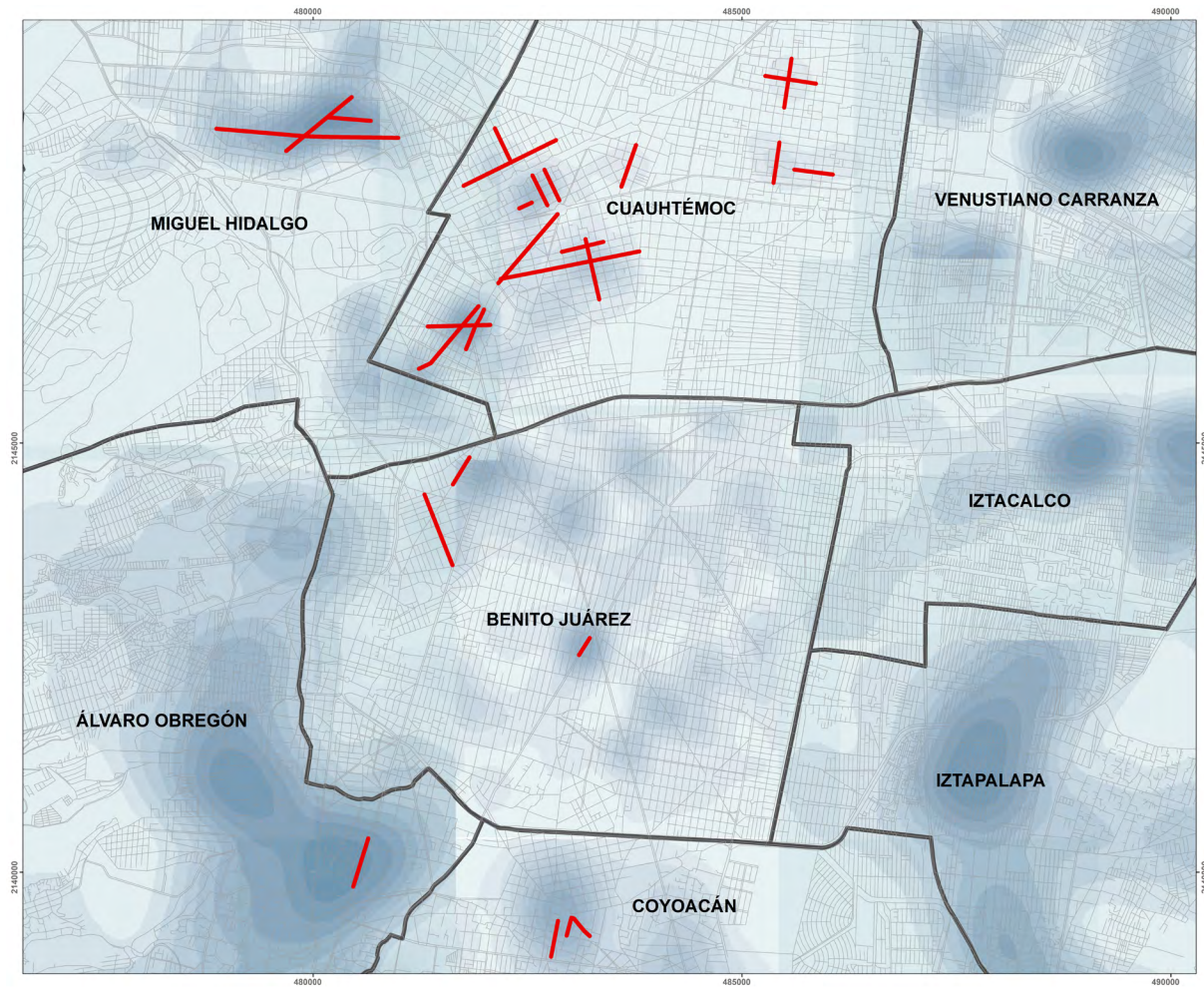
“Cantaritos de la Roma”, Cuauhtémoc

Para identificar tendencias y patrones de contaminación sonora en la Ciudad, la PAOT desarrolló un análisis que permite ubicar los principales corredores de ruido por alcaldía. Para elaborar este documento se consideraron los siguientes elementos: denuncias presentadas en PAOT, diferentes estudios de ruido con mediciones realizadas *in situ* durante los años 2020-2025, y el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas de INEGI, en el cual se filtraron los establecimientos mercantiles como: clubes nocturnos, bares, cantinas y restaurantes.

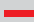

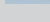
A partir de esta información se generó un mapa de corredores de ruido en el que se pueden visualizar los lugares en donde se concentra la mayor parte de establecimientos, estudios y denuncias recibidas en PAOT. Estos datos han permitido identificar las alcaldías con zonas de mayor conflicto de ruido que son: Cuauhtémoc, Coyoacán, Miguel Hidalgo y Benito Juárez. Estos territorios concentran 30 de los 55 corredores identificados en toda la Ciudad.

Los resultados de este análisis, muestran la necesidad de contar con una política pública, incorporada al uso de suelo que esté orientada a la definición de áreas que permitan la convivencia sana entre los habitantes y comercios.

### Corredores de ruido



#### Legenda

-  Corredor prioritario
-  + concentración de denuncias
-  - concentración de denuncias

Escala 0 1 2 Km

#### Información cartográfica

Sistema de Coordenadas Projectadas: ..... UTM Zone 14N  
Proyección: ..... Transversa de Mercator  
Datum: ..... WGS 1984

Versión de divulgación (no produce efectos jurídicos)

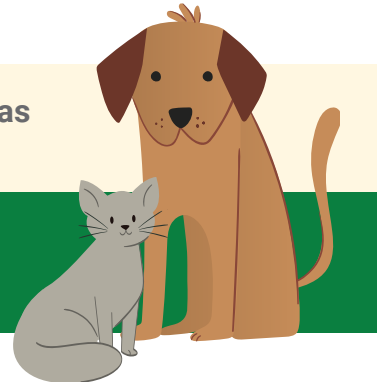
Fuente: Elaboración propia, 2025

## Bienestar animal

La PAOT realiza diversas acciones para vigilar que se cumpla la normatividad en materia de bienestar animal y salvaguardar la protección y el bienestar de los ejemplares en el territorio de la Ciudad de México. Algunos de los resultados obtenidos en esta materia se resumen a continuación:

Durante el 2025, la Procuraduría recibió **3 861 denuncias por maltrato animal** y para su atención realizó:

**5 459**  
visitas de reconocimiento de hechos



En el 2025 se concluyeron **2 831 denuncias ciudadanas** por los siguientes motivos:

- 73.61%, se concluyó por imposibilidad legal (no se pudo constatar maltrato) e imposibilidad material.
- 20.32% se concluyó por cumplimiento voluntario.
- 6.07% se concluyó por otros motivos, tales como desistimiento, denuncia penal, acción precautoria, por mencionar algunos.

### Colaboraciones destacadas

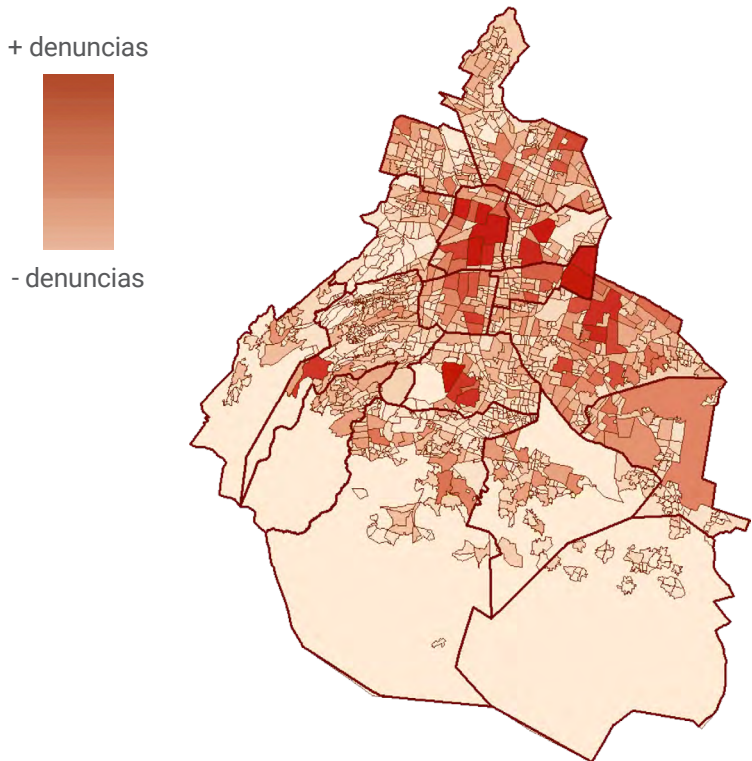


En materia de acompañamiento interinstitucional, la PAOT realizó **10 acciones** con la FIDAMPU para ejecutar órdenes de cateo. También, llevo a cabo **47 visitas de reconocimiento de hechos** con la Dirección General de la Brigada de Vigilancia Animal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para atender casos de maltrato animal reportados ante ambas autoridades. Además de **2** verificaciones a establecimientos mercantiles.

Con el objeto de mejorar la atención de las denuncias recibidas por maltrato animal, la PAOT realizó un análisis en el periodo 2021-2025, en el que se identificó que 50% de éstas quedan fuera del marco de actuación de la Procuraduría o bien no puede constatar el maltrato animal o la denuncia concierne a un tema de conflicto vecinal.

En el mapa siguiente, se puede observar que la distribución de las denuncias recibidas por maltrato animal se concentra en corredores específicos del centro y norte de la ciudad. Con estos resultados la PAOT dirige sus procesos de orientación y el trabajo coordinado con el fin de optimizar los recursos.

### Denuncias concluidas en materia de maltrato animal por colonia



En el periodo de 2021 a 2025 tan sólo **15 colonias**, de 1 562 en la ciudad, concentran **2 026 denuncias**, el 10.37% del total recibido en estos años.

#### 15 colonias con más de 100 denuncias

254	Pedregal de Santo Domingo	Coyoacán
205	Agrícola Oriental	Iztacalco
156	Doctores	Cuauhtémoc
138	Zona Rústica	Tlalpan
127	Guerrero	Cuauhtémoc
126	Moctezuma 2a. Sección	Venustiano Carranza
125	Centro	Cuauhtémoc
124	Agrícola Pantitlán	Iztacalco
119	Santa María La Ribera	Cuauhtémoc
118	Obrera	Cuauhtémoc
111	Jardín Balbuena	Venustiano Carranza
110	U. Vicente Guerrero	Iztapalapa
108	Zona Rústica	Xochimilco
105	Chinampac de Juárez	Iztapalapa
100	Pedregal de Santa Úrsula	Coyoacán

#### Las alcaldías con las colonias más denunciadas

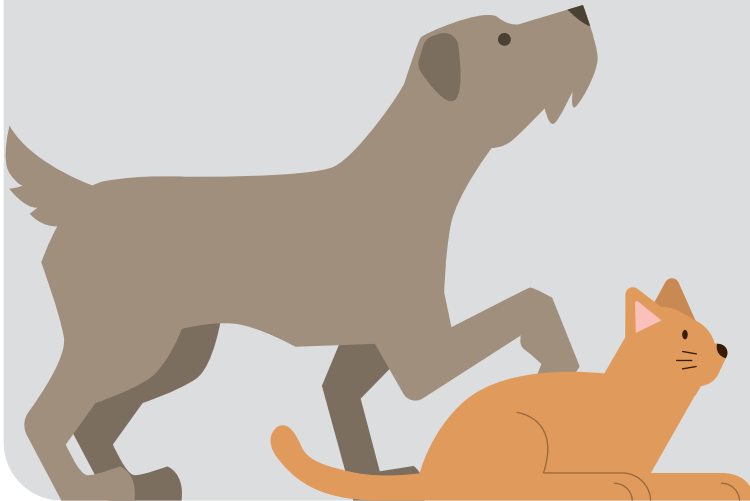
Cuauhtémoc	5
Coyoacán	2
Iztapalapa	2
Iztacalco	2
Venustiano Carranza	2
Tlalpan	1
Xochimilco	1

## Plataforma AdoptacDMX

La PAOT cuenta con la plataforma **AdoptacDMX**, a través de ella se promueve la adopción responsable de ejemplares caninos y felinos albergados por diferentes instituciones, asociaciones y personas protectoras.

### Plataforma AdoptacDMX contiene:

En el 2025 se tiene 201 registros y se elaboraron 186 fichas y 141 videos de presentación de los ejemplares a adoptar.



**263**  
Adopciones  
responsables  
logradas

**1 080**  
en espera  
de adopción

Otras actividades realizadas a lo largo del año fueron:

- Se promovió y apoyó **la esterilización de 112 caninos y 19 felinos** en colaboración con diferentes autoridades.
- En marzo, se participó en la instalación de la Comisión de Bienestar Animal del Concejo de la Alcaldía Coyoacán.
- Se emitió el documento “Consideraciones relevantes de bienestar animal relacionadas con las corridas de toros en la Ciudad de México desde la perspectiva PAOT”, el cual fue compartido con la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México.
- Se dio seguimiento a la Recomendación 01/2024, emitida por esta Procuraduría, consistente en que la Alcaldía Cuauhtémoc implemente mecanismos de control, imposición de las sanciones y fomente una cultura de cuidado y tutela responsable de los animales de compañía que son promovidos para su adopción en el Parque México.

## Adoptatón

Otra actividad en que la PAOT participa en coordinación con la Agencia de Atención Animal de la Ciudad de México de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA), la Brigada de Vigilancia Animal (BVA) de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) y la Secretaría de Salud (SEDESA) es el Adoptatón.

Durante 2025 la PAOT estuvo a cargo de la organización de la tercera y quinta edición del Adoptatón, mientras que la cuarta edición estuvo a cargo de la SEDESA. Derivado de lo anterior, en la tercera edición de este evento se logró la adopción de 29 perros y 5 gatos y, la SEDESA aplicó 70 dosis de vacuna antirrábica y se desparasitaron 82 animales.

En la quinta edición, 5 perros encontraron un hogar definitivo y en esta edición, también se celebraron los 5 años de AdoptacDMX.

Como parte de los festejos se organizó la segunda edición del Paseo AdoptacDMX en donde personas tutoras acudieron con sus perritos para acompañar a otros ejemplares que estaban en busca de un hogar.

**VEN AL  
ADOPTATÓN**  
Y CONOCE A NUEVOS AMIGOS

- Pasarela de adopción
- Vacunación
- Desparasitación
- Pláticas
- Acopio de donaciones
- Venta con causa
- Estética canina
- Teatro guiñol

**Sábado 7 de junio de 2025**  
9-17 horas

**BOSQUE DE ARAGÓN**  
Av. José Loreto Fabela  
San Juan de Aragón II Sección  
Gustavo A. Madero, CDMX

La entrada es a un costado del Parque Canino

## Arbolado

Por la relevancia que tiene proteger el patrimonio natural de la Ciudad de México y brindar atención a las **572 denuncias recibidas** en 2025 por afectación al arbolado y áreas verdes, la PAOT vigila el cumplimiento de las disposiciones jurídicas relacionadas con el manejo del arbolado urbano.

Una de las tareas estratégicas que la PAOT desarrolla en el tema de arbolado, es la elaboración de censos especializados y la emisión de dictámenes, a través de los que se da a conocer a la ciudadanía y a las autoridades las condiciones actuales del arbolado de la ciudad, además pueden identificarse aquellos que representan un riesgo, realizando las recomendaciones de acciones de manejo. Es así que durante 2025, se realizaron 82 dictámenes y 5 censos especializados de arbolado.

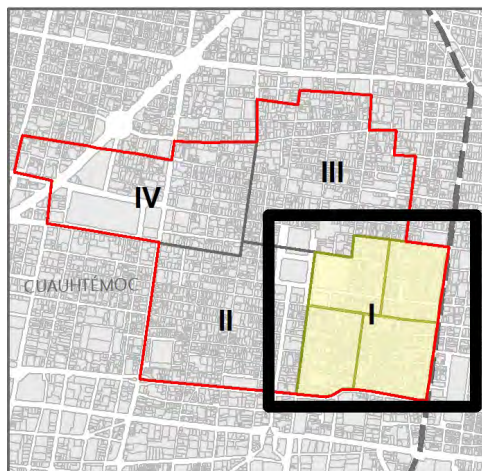
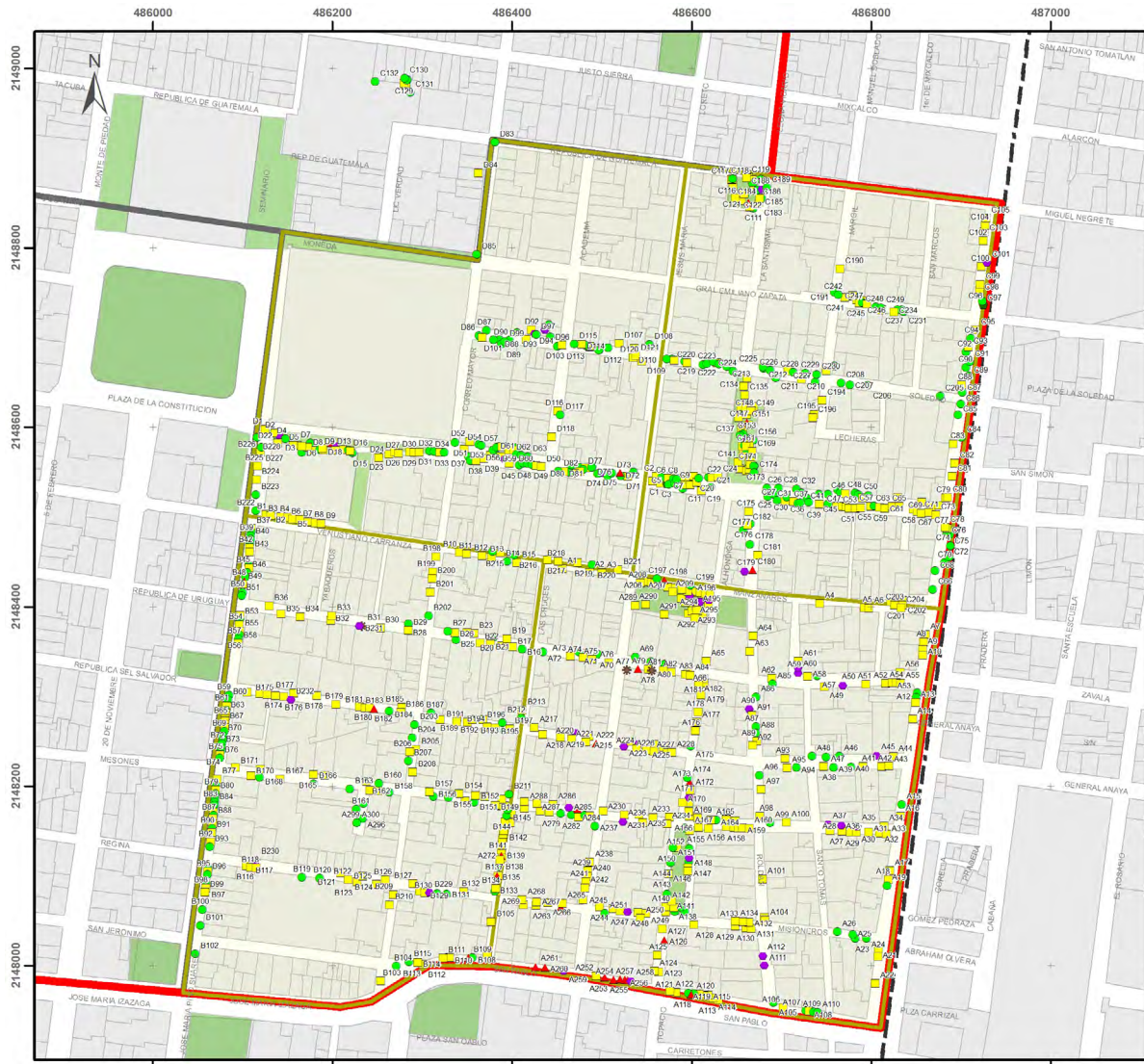
Los censos de arbolado que realiza la Procuraduría se elaboran a partir de solicitudes para la atención de denuncias ciudadanas y/o investigaciones de oficio y también a petición de distintas autoridades; cada censo se encuentra georreferenciado para su mapeo, contribuyendo así a generar un acervo de información que permita ver los espacios arbolados de la ciudad.

Entre las actividades destacadas sobre el tema de arbolado que fueron realizadas en 2025, se encuentra el trabajo dirigido al reverdecimiento del Centro Histórico. Esta actividad inicia al final del año, como parte de los trabajos interinstitucionales del Gabinete Ampliado de Seguridad y Paz del Centro Histórico, en la que la PAOT presentó una propuesta para reverdecer el perímetro "A" del Centro Histórico, misma que consistió, en realizar un censo del arbolado para dar a conocer el número de árboles, las especies, su ubicación y su condición general, así como sitios susceptibles para plantar árboles, es decir, los cajetes o arriates disponibles, con tocones, árboles muertos o que se encuentran cubiertos por cemento u otros materiales.

Para el desarrollo de este censo, el perímetro "A" del Centro Histórico, se dividió en 4 cuadrantes y durante los meses de octubre a diciembre se inició con el primer cuadrante, contabilizando **902 árboles** con condiciones estructurales diversas, la mayoría con una declinación incipiente.

Las especies que predominan en este primer cuadrante son: *Liquidambar styraciflua* (Liquidámbar), seguida por *Fraxinus uhdei* (Fresno) y se identificaron **222 sitios susceptibles** para plantar árboles. En la siguiente imagen puede apreciarse la distribución de los árboles contabilizados en color verde.

## Condición general de los árboles identificados en el perímetro "A" del Centro Histórico (Cuadrante I)



### Legenda

- Perímetro A
- Cuadrante I
- Espacios abiertos
- Catastro
- Límite alcaldías

### Condición del arbolado

- ◆ Muy buena (2)
- Buena (299)
- Declinante incipiente (533)
- ▲ Declinante severo (25)
- Muerto (40)
- ✱ Tocón (3)

Escala 0 100 200 m

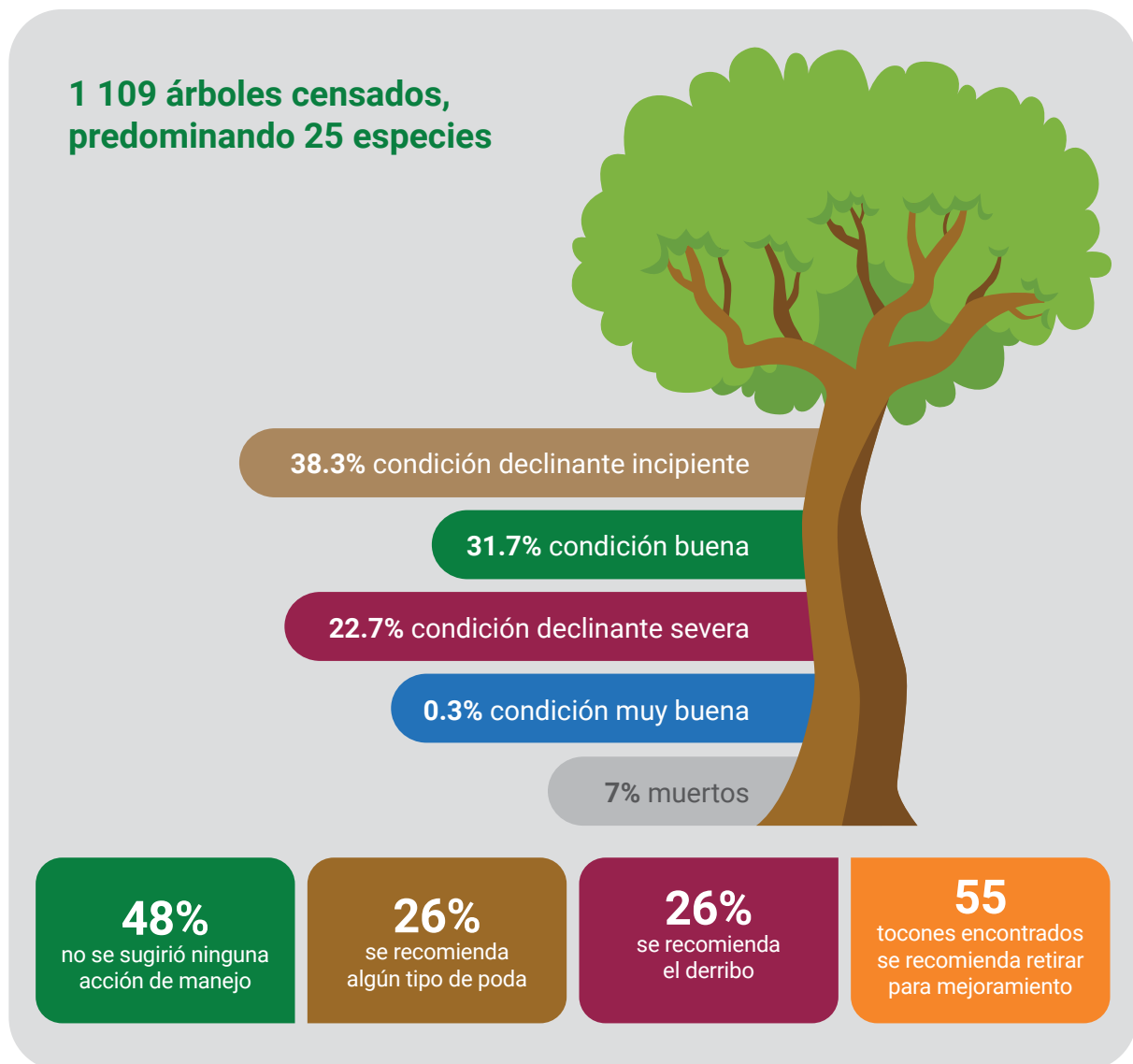
### Información cartográfica

Sistema de Coordenadas: ..... WGS 84 UTM Z14N  
 Proyección: ..... Transversa de Mercator  
 Datum: ..... WGS 1984

También en el mes de noviembre la Procuraduría realizó el censo del arbolado en el camellón central de la avenida de las Culturas, en la colonia del Rosario, Alcaldía Azcapotzalco.

Este trabajo se realizó en apoyo a la investigación de una de las denuncias relacionadas con la afectación del arbolado por la construcción de la línea 5 del Mexibus. La Procuraduría a partir de la información generada, contará con los elementos para el seguimiento del manejo y la restitución del arbolado que fuera afectado por la obra.

En la imagen que se muestra a continuación se resumen las condiciones del arbolado censado.



Censo del arbolado en el camellón central de la Av.de las Culturas, colonia del Rosario, Alcaldía Azcapotzalco.

En apoyo a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, en el mes de diciembre, se llevó a cabo el censo del Museo Panteón San Fernando, a partir del cual **se contabilizaron 53 árboles**, de estos, 23 no necesitan alguna acción de manejo, 19 requieren una poda de mantenimiento y es necesario el derribo de 11 dadas sus condiciones físicas e índice alto de riesgo.

Los puntos en color rojo son 11 árboles que se recomiendan para su derribo por considerarse de riesgo debido a su estado fitosanitario declinante. Los triángulos en color amarillo son los árboles que solo requieren una poda de limpieza.

### Censo del Museo Panteón San Fernando



Versión de divulgación (no produce efectos jurídicos)

<b>Legenda</b>		<b>Acción de manejo (53)</b>	
	Museo Panteón San Fernando		Sin acción de manejo (23)
	Catastro		Poda de limpieza (19)
			Derribo (11)
		Escala 0 10 20 30 40 m	
<b>Información cartográfica</b>			
Sistema de Coordenadas: ..... WGS 84 UTM Z14N			
Proyección: ..... Transversa de Mercator			
Datum: ..... WGS 1984			

Fuente: Elaboración propia, 2025

Como parte del trabajo coordinado con la SEDEMA, la PAOT realizó la valoración de un árbol de la especie *Taxodium mucronatum* (ahuehuete), el cual se encuentra en proceso de Declaratoria como Patrimonio Natural de la Ciudad de México ya que tiene aproximadamente 500 años.

Durante el desarrollo del diagnóstico del árbol fue utilizado el Tomógrafo de impulsos sónicos con el que se identificó que el ejemplar presenta un compromiso severo de su cilindro, por lo que como medidas de protección para mitigar el riesgo de colapso mecánico se sugirió realizar una poda de reducción de copa, para bajar el centro de gravedad del árbol y minimizar el “efecto vela” ante vientos dominantes de lado oriente del árbol y mejorar el área crítica de raíces descompactando el suelo y reduciendo el sustrato orgánico que estimulen el crecimiento de nuevas raíces finas, compensando la asimetría detectada en la tomografía.



Valoración de árbol en el Barrio San Juan, Alcaldía Xochimilco



## CAPÍTULO 3

# COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

La protección de nuestro entorno se fortalece mediante el trabajo compartido, transformando esfuerzos individuales en un trabajo articulado y de mayor impacto para la Ciudad de México. Al sumar capacidades técnicas y jurídicas, se optimizan los recursos para que se garantice el cumplimiento de la normativa ambiental a través de diversas acciones, entre las que destacan:

### **Participación en los Consejos Asesores de Áreas Naturales Protegidas (ANP)**

Convocados por la SEDEMA, los técnicos de la PAOT asistieron a los siguientes Consejos:

- Bosque de Tlalpan
- Parque Ecológico CDMX
- Ecoguardas
- Los Encinos
- EXSGA (Xochimilco)
- Bosques de las Lomas
- Desierto de los Leones
- Sierra de Guadalupe

En estas reuniones se aportan soluciones técnicas en la actualización de los programas de manejo, campañas de protección y recorridos de campo.

### **Participación en la revisión de Normas Ambientales**

Durante 2025, la PAOT participó en 15 reuniones de trabajo ordinarias para la elaboración y revisión de los proyectos de Normas Ambientales.

### **Cooperación en el Grupo Técnico Operativo (forestal)**

Por invitación de la Comisión Nacional Forestal, la Procuraduría se sumó al Grupo Técnico Operativo, para elaborar un mapa por cada alcaldía con zonas de Interfaz Urbano-Forestal. Esto aporta elementos para tomar acciones durante el combate de incendios forestales, en zonas donde existe interacción del bosque con la infraestructura urbana.

### **Colaboración proactiva e intercambio de conocimiento**

En un trabajo coordinado con la SEDEMA, se suman esfuerzos para la profesionalización de las personas servidoras públicas de ambas instituciones, en este sentido, la PAOT impartió 6 cursos especializados en cartografía, sistemas de información geográfica y la plataforma SIG PAOT, lo que permite incrementar el monitoreo territorial y el cuidado ambiental de esta ciudad. Por su parte la SEDEMA, capacita al personal de la PAOT sobre manejo de arbolado, derribo y poda.



### **Coordinación interinstitucional con la Alcaldía Iztapalapa**

En el marco del Programa de Acción Climática de la Alcaldía Iztapalapa, la PAOT suma esfuerzos con esta Alcaldía a través de sus áreas técnicas, para la capacitación y atención ciudadana en temas de educación ambiental, restitución de arbolado, bienestar animal y tutoría responsable.

### **Colaboración en el Gabinete Ampliado de Seguridad y Paz del Centro Histórico**

La PAOT es parte de este espacio coordinado por la Autoridad del Centro Histórico, en el que se contribuye a la planeación y el ordenamiento del desarrollo territorial, económico y social del Centro Histórico.

Derivado de lo anterior, a partir de octubre de 2025 la PAOT fue requerida para acompañar e implementar una estrategia para Reverdecer el Centro Histórico de la Ciudad de México, para conservar y recuperar las áreas verdes del Centro Histórico y garantizar el derecho de las personas residentes y visitantes a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar. Los resultados iniciales de este trabajo se detallan en el apartado de arbolado de este informe.

### **Participación en la Comisión de evaluación de asentamientos humanos irregulares en suelo de conservación**

La Procuraduría participa activamente y durante el 2025, se atendieron **69 convocatorias** de la Comisión de evaluación de asentamientos humanos irregulares de 7 alcaldías (Cuajimalpa de Morelos, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tlalpan, Tláhuac y Xochimilco), contribuyendo con 29 sesiones ordinarias, 1 extraordinaria, 37 reuniones técnico-jurídicas y 2 recorridos de campo.

## Colaboración en la defensa de Derechos Humanos de la Ciudad de México

En ejercicio de la coordinación institucional con la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México y la Comisión Nacional de Derechos Humanos para fortalecer la dignidad humana, la Procuraduría atendió **25 solicitudes de colaboración**: 12 referentes a la información de expedientes ciudadanos; 2 vinculadas con construcciones, 1 por presunta contravención al uso de suelo y 1 relativa a bienestar animal.

Por otro lado, se atendieron 2 relativas a la atención brindada por servidores públicos, 1 relativa a conductas atribuidas a personal de la PAOT y 6 que, por no ser de su competencia, se orientaron a las instancias correspondientes.



## Coordinación con el Congreso de la Ciudad de México

Como autoridad en ordenamiento territorial, la PAOT emitió opiniones técnicas y jurídicas al Congreso de la Ciudad de México sobre las 20 solicitudes de cambio de uso de suelo turnadas por el Congreso, evaluando sus repercusiones para los habitantes antes de modificar los Programas de Desarrollo Urbano, de las cuales 19 fueron emitidas en sentido favorable y 1 en sentido desfavorable.

Las solicitudes fueron concentradas de la forma siguiente: Cuauhtémoc (11), seguida de Miguel Hidalgo (4), Coyoacán (2), Álvaro Obregón (2) y Tlalpan (1).

Las opiniones a detalle pueden consultarse en el enlace:

[paot.org.mx/opinionesart42LDUDF/opiniones.php](http://paot.org.mx/opinionesart42LDUDF/opiniones.php)

La PAOT revisó y emitió **11 opiniones sobre las propuestas de puntos de acuerdo** remitidas por el Congreso de la Ciudad de México, de las cuales 6 correspondieron a protección y bienestar animal, 3 a desarrollo urbano y 2 más se relacionaron con conmemoraciones / efemérides. Aunque los puntos de acuerdo no tienen carácter normativo vinculante, la participación técnica es importante ya que potencia su efectividad como herramienta de exigibilidad y mejora continua de la gestión pública.

También analizó y emitió **57 opiniones técnico-jurídicas**: 31 sobre protección y bienestar animal, 11 relacionadas con medio ambiente y recursos naturales, 7 de residuos, 5 sobre cambio climático, 2 de arbolado y 1 de energía. Además con este trabajo, se garantiza que el marco normativo local se construya con rigor técnico, alineado con el derecho humano a un medio ambiente sano y con los principios de desarrollo sustentable, la protección del equilibrio ecológico y la utilización racional del territorio.

La intervención de la PAOT ante el Congreso de la Ciudad de México logra garantizar que los instrumentos legislativos, ya sean sobre cambios de uso de suelo, puntos de acuerdo o iniciativas de ley, resulten coherentes, precisos y efectivos para fortalecer la vigilancia ciudadana, elevando la calidad de los debates normativos y previniendo impactos negativos en la calidad de vida urbana. Así, esta labor técnica permite que la ciudadanía pueda exigir el cumplimiento de su derecho a un medio ambiente sano y un territorio ordenado, fortalece el marco jurídico para que las autoridades vigilen y sancionen incumplimientos y se priorice la sustentabilidad, la equidad y la protección del medio ambiente.

### **Participación en la Asociación Nacional de Autoridades Ambientales Estatales (ANAAE)**

Desde su integración a la ANAAE, la PAOT tiene una participación permanente y activa.

En enero se atendió la Primera Sesión Ordinaria de 2025 de la Asamblea General de la ANAAE en la Ciudad de México. Asimismo, la PAOT participó en 3 Sesiones Ordinarias de la Región Centro (integrada por Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Tlaxcala y Puebla) autorizándose el Plan Anual de Trabajo en el que se aprobaron los siguientes Ejes Temáticos: Biodiversidad, Cambio Climático, Economía Circular y Justicia Ambiental.

La PAOT también participó en la Primera Reunión Nacional para la Protección y Justicia Ambiental convocada por la titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y para el 3 de octubre esta Procuraduría organizó el Encuentro Internacional de Procuración y Justicia en Materia de Bienestar Animal en el que se presentaron los avances y retos actuales de la legislación mexicana en materia de protección animal.

Al cierre de año se atendió la Segunda Reunión Ordinaria de la ANAAE realizada el 28 de noviembre de 2025 en el estado de Oaxaca en la que se elaboró la agenda conjunta con metas y objetivos comunes para el sector ambiental en todo el país.



### **Participación en el Séptimo Informe Nacional de México ante el Convenio sobre Diversidad Biológica (CBD)**

Conscientes de la importancia de las acciones de los gobiernos locales para contribuir al cumplimiento de las diferentes Metas Nacionales de Biodiversidad de la Estrategia Nacional de Biodiversidad de México (ENBioMex) y los objetivos del Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal, a mediados de noviembre, la PAOT aportó información sobre las actividades realizadas por esta entidad al reporte de avances nacionales del periodo 2019-2025 para su inclusión en el 7º Informe Nacional de Biodiversidad.

### **Convenios firmados**

Para fortalecer las capacidades institucionales del personal de la PAOT, en el 2025 se firmaron 4 convenios en las materias siguientes:

- Capacitación ambiental: Con la SEDEMA para impartir cursos técnicos a su personal y recibir cursos para el personal de la PAOT.
- Protección animal: Con Humane World for Animals.
- EFFEM México Inc. y Compañía S. en N.C. de C.V. para promover la tenencia responsable.
- Gente por la Defensa Animal A.C. (Gepda) para campañas de vacunación y esterilización de animales de compañía.

Estos convenios, permiten llevar a cabo actividades conjuntas para desarrollar proyectos coordinados y así consolidar una red interinstitucional sólida y permanente entre gobierno, organizaciones civiles y el sector privado, asegurando así la continuidad en la protección ambiental y el bienestar animal.



## CAPÍTULO 4

# PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

La Procuraduría prioriza la difusión del derecho al bienestar urbano-ambiental y de sus atribuciones. Mediante el fomento de la participación ciudadana, se busca el cumplimiento voluntario de la ley en beneficio del desarrollo y la salud de los habitantes de la Ciudad de México.

En este capítulo se detallan las actividades que se realizan para acercar los servicios que PAOT brinda a la ciudadanía y fomentar la participación ciudadana; impartición de talleres a diferentes sectores de la población, asistencia a eventos interinstitucionales y jornadas ciudadanas. Asimismo, se presentan las acciones de difusión en redes sociales y canales oficiales, donde a través del uso estratégico de la tecnología la PAOT fortalece el vínculo con la ciudadanía y se transparenta el quehacer institucional con la disposición de información.

### Participación en eventos

Gracias a la suma de esfuerzos coordinados y la creación de sinergias con distintos sectores, se participó en **114 eventos** en los que se atendió a **4 794 personas** a las cuales se les brindó información sobre las atribuciones y competencias de la PAOT, fomentando sus derechos y responsabilidades en el ámbito urbano y ambiental, esto permitió fortalecer la presencia de la PAOT con distintos grupos de la población.



## Infancias PAOT

La PAOT tiene como propósito contribuir a la formación de niñas, niños y adolescentes, ya que ellos serán las futuras personas ciudadanas conscientes de salvaguardar nuestro entorno; es por ello que, se implementó la estrategia “Infancias PAOT”, para ayudar a conocer y concientizar a las nuevas generaciones a través de actividades lúdicas y teatro guiñol.

La PAOT realizó  
**113**  
actividades lúdicas

La PAOT atendió a  
**2 319**  
niñas, niños  
y adolescentes

En distintos lugares de la Ciudad de México, tales como el Bosque de Aragón, el Centro de Desarrollo Comunitario Ajusco Tlalpan y la Escuela Primaria Benito Juárez.



## Unidad itinerante PAOT

Esta estrategia tiene como objetivo acercar los servicios que presta la PAOT, a las personas habitantes de las alcaldías que cuentan con Suelo de Conservación.

En 2025 se realizaron **19 jornadas de Unidad Itinerante**, en Tlalpan, Cuajimalpa, Tláhuac y Milpa Alta, atendiendo un total de **552 personas ciudadanas**, principalmente personas comuneras.



## Talleres

Una de las actividades a las que la PAOT le da prioridad, es la realización de talleres dirigidos tanto a los habitantes de la Ciudad de México, como a los funcionarios públicos.

Enlace a calendario de actividades y eventos:

[paot.org.mx/servicios/participacion\\_ciudadana/consultaEvento.php](http://paot.org.mx/servicios/participacion_ciudadana/consultaEvento.php)



Durante el año 2025, se realizaron **284 talleres**, la PAOT **atendió a 8 895 personas** de grupos vecinos organizados, comités ciudadanos y vecinales, consejos de los pueblos, instituciones de asistencia privada, colectivos, personas promotoras, personas estudiantes y personas servidoras públicas, cuya característica común es su interés por el cuidado del medio ambiente, el uso ordenado del territorio y el trato justo de los animales.

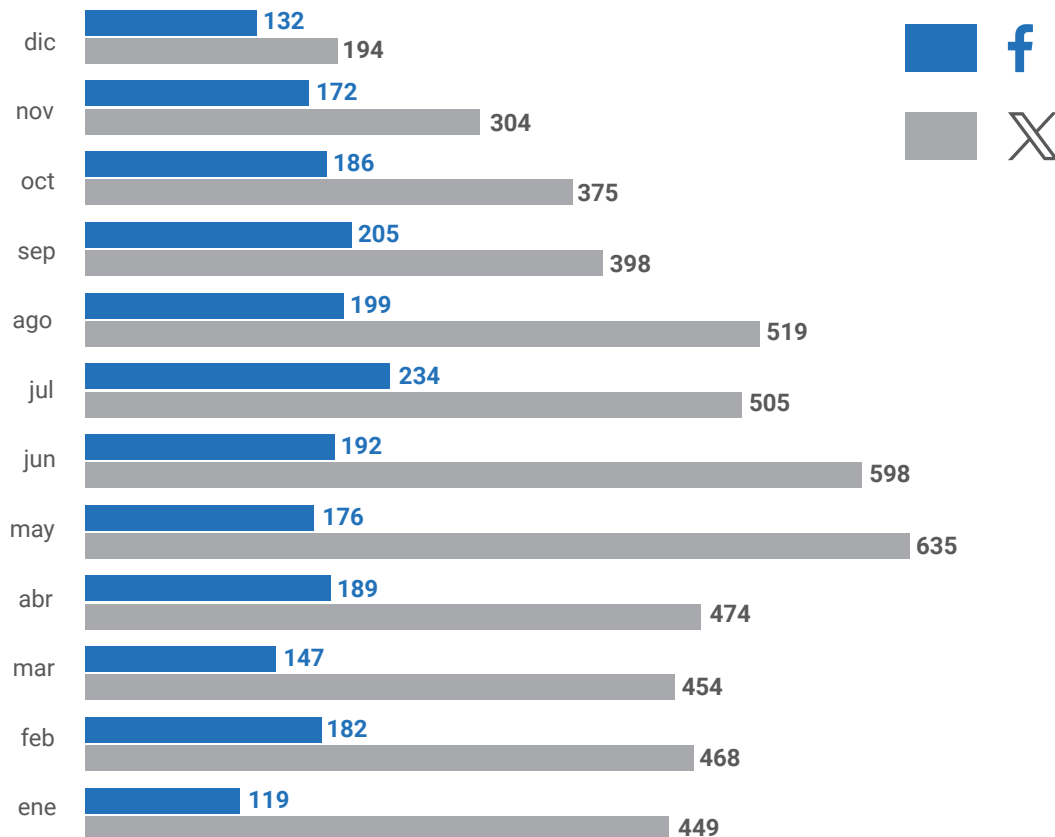
## Orientación a la ciudadanía a través de redes sociales

Actualmente las tecnologías de información y comunicación son relevantes para satisfacer las necesidades de interacción con la población, por lo que se implementó una estrategia de gestión de las redes sociales institucionales, X y Facebook; la cual ha fortalecido el vínculo entre la PAOT y la sociedad, ofreciendo un flujo constante de información y promoviendo la participación activa de la ciudadanía.



En 2025 se atendieron y orientaron a **5 373 personas vía plataforma "X"** y **2 133 vía Facebook**.

### Número de orientaciones brindadas a través de las redes sociales institucionales





PAOT @PAOTmx · 17 dic. 2025



Realizamos la reposición de Sellos de Suspensión de Actividades en un edificio ubicado en Naranjo, col Santa María la Ribera, @AlcCuahtemocMx , por realizar trabajos de construcción sin los permisos correspondientes. El inmueble está catalogado por #INBAL y @MetropolisCDMX.



1

3

6

1.1K



Publicación de Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la CDMX



Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la CDMX

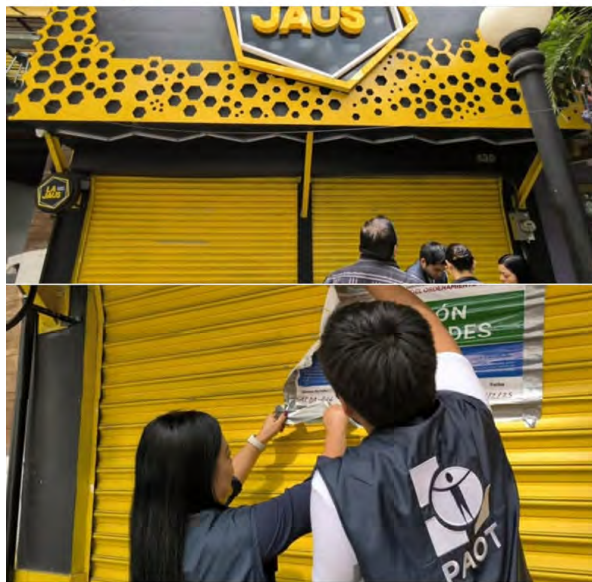
9 de diciembre de 2025

En PAOT garantizamos el cumplimiento de la Norma Ambiental.

Hoy realizamos el retiro de los Sellos de Suspensión de Actividades del establecimiento "La Jaus", ubicado en la alcaldía Cuahtémoc, tras corroborar la implementación de medidas de mitigación para disminuir sus emisiones sonoras.

En PAOT seguiremos trabajando para garantizar el derecho de todas y todos a un medio ambiente sano.

#ContaminaciónAcústica #MedioAmbienteSano #DerechosUrbanoAmbientales



11

Me gusta

Comentar

Compartir

## Difusión PAOT

Asimismo, a través de las redes sociales institucionales y en el portal electrónico de la PAOT se difunden diversos contenidos relacionados con el quehacer de la Procuraduría, entre los cuales se destacan la información elaborada para el día internacional de la concienciación sobre el ruido, para la semana mundial del suelo y la protección al patrimonio cultural entre otros:

**En la ciudad convergen varios tipos de ruido.**

El tráfico, construcciones, fábricas, restaurantes, vendedores ambulantes, eventos culturales, publicidad, ruido vecinal...

En 2025 hemos realizados 6 recorridos en zonas como el Centro Histórico, Polanco y la Roma-Condesa para exhortar a los establecimientos a cumplir con la Norma.

Día Internacional de Concienciación Sobre el Ruido



**Milpa Alta** es la única alcaldía de la Ciudad de México cuyo territorio es **100% Suelo de Conservación.**

Sus bosques favorecen la recarga de los mantos acuíferos y su suelo la producción de alimentos.

**NO CONSTRUYAS CONTAMINES**

Denuncia cualquier actividad que lo esté dañando.

 [paot.mx/denunciantes/denunciantes.php](http://paot.mx/denunciantes/denunciantes.php)

 55 5265 0780

**Preservar el patrimonio es valorar nuestra historia y la diversidad artística y cultural que nos fue heredada.**

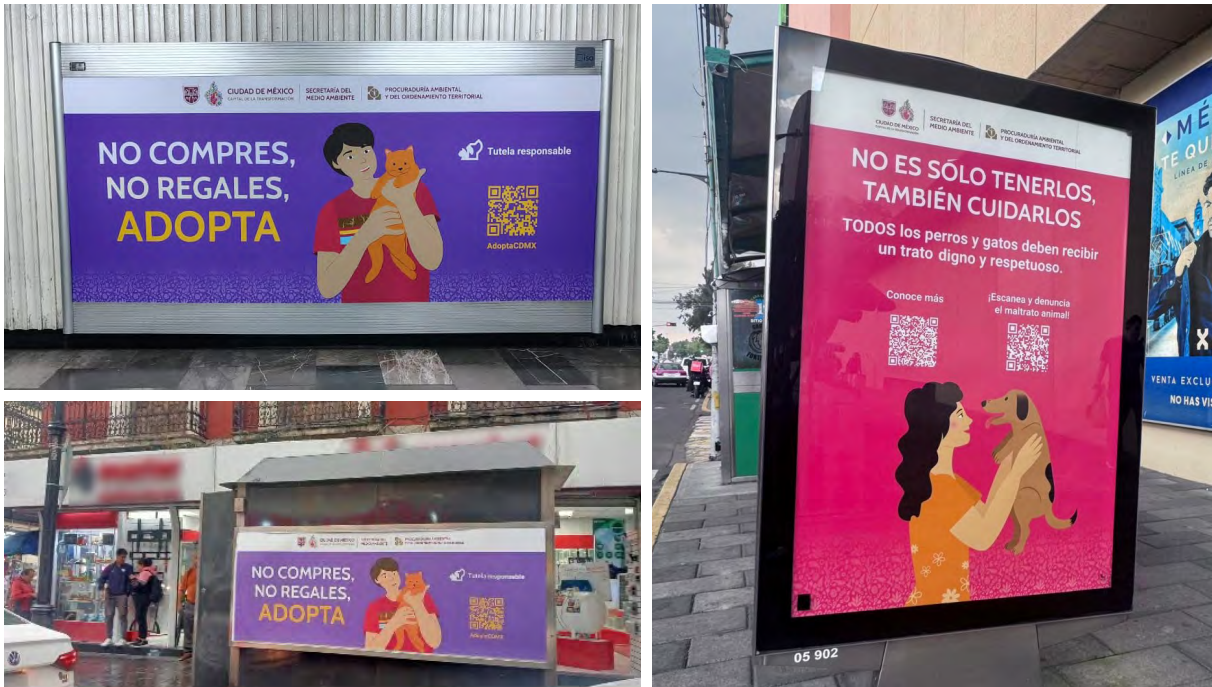
¡El patrimonio cultural nos da identidad!

Visita nuestro micrositio:



 [#PAOTProtegeTuPatrimonioCultural](https://twitter.com/PAOTProtegeTuPatrimonioCultural)

Con el apoyo del Gobierno de la Ciudad de México se difundió una campaña sobre bienestar animal en mobiliario urbano. Los materiales impresos y electrónicos ocuparon espacios en las instalaciones del STC-Metro, puestos de periódicos, parabuses y pantallas electrónicas ubicadas en vialidades primarias, entre otros.



### Comunicados para medios y síntesis informativa


Con el propósito de mantener informada a la ciudadanía sobre las actividades de la Procuraduría, se utilizan diferentes canales de comunicación para difundir las acciones más importantes, permitiendo abordar temas relacionados con el medio ambiente, el ordenamiento territorial o el bienestar animal y expresar la postura de la PAOT sobre cuestiones de actualidad. En 2025, la Procuraduría elaboró un total de **28 comunicados** y 2 notas informativas; los cuales pueden ser consultados en:


[paot.org.mx/comunicacion/mostrarComunicados.php?anio=2025](http://paot.org.mx/comunicacion/mostrarComunicados.php?anio=2025)

La Procuraduría realiza un seguimiento diario de la información que difunden los medios de comunicación relacionadas con el trabajo de la PAOT, por medio de los cuales se detectan casos no denunciados; lo que permite iniciar investigaciones de oficio.

Estos pueden ser consultados en:

[paot.org.mx/comunicacion/sintesis.php](http://paot.org.mx/comunicacion/sintesis.php)

 **365 síntesis informativas**

 **12 análisis de medios**

## Boletín Jurídico

La Procuraduría publica mensualmente un **Boletín Jurídico** que recopila, enuncia y describe las actualizaciones y reformas al marco legal y las nuevas disposiciones relevantes en materia ambiental y del ordenamiento territorial, que se dan a conocer en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Diario Oficial de la Federación.

Este instrumento jurídico es un beneficio para la ciudadanía y las personas servidoras públicas, ya que a través de él se mantienen informados y actualizados, permitiéndoles actuar con precisión, eficiencia y en apego a derecho en los temas ambientales, la vigilancia del ordenamiento territorial, así como la resolución de conflictos relacionados con estos temas.

De esta forma, se fortalece la transparencia, la cultura jurídica ambiental y el acceso efectivo a la información, contribuyendo a una ciudad informada, participativa, protegida y sostenible para todos sus habitantes.



**PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL 2025-2030**  
DOF EDICIÓN MATUTINA: 06/11/2025

**OBJETIVOS DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL**

1. Fomentar las actividades productivas sustentables en los ecosistemas naturales para que aumenten la productividad forestal, protejan la biodiversidad y mejoren los medios de vida de las comunidades.
2. Mantener la provisión de bienes y servicios ambientales generados por los ecosistemas forestales para el bienestar de la población, con un enfoque de manejo integrado del territorio, de los recursos hídricos y de inclusión de los grupos de población de atención prioritaria.
3. Restaurar los ecosistemas prioritarios que mejoren la conectividad, funcionalidad ecológica y capacidad productiva de las zonas forestales degradadas, contribuyendo al bienestar de las comunidades forestales, bajo los principios de igualdad sustantiva, inclusión y justicia social.
4. Frenar los procesos de deforestación y degradación forestal, para la protección del patrimonio natural del país, disminución de la vulnerabilidad al cambio climático y aumento de la mitigación de los gases de efecto invernadero, mediante la atención pertinente y efectiva a sus causas.
5. Fortalecer el marco institucional para que impulse el desarrollo forestal sustentable, mediante la mejora y simplificación normativa, la gobernanza territorial, desarrollo tecnológico de capacidades, el acceso a la información y el monitoreo de las acciones, bajo un enfoque de género e inclusión.



**DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN**

DOF EDICIÓN VESPERTINA: 07/11/2025

**Artículo Único.** Se **reforman** los artículos 17-F, último párrafo; 17-H Bis, fracciones I, segundo párrafo, VII y IX; 27, apartado C, fracciones XII y XIII; 29-A, cuarto párrafo; 36, tercer párrafo; 42, fracción V, segundo párrafo, así como los actuales quinto y sexto párrafos; 45, primer párrafo; 48, segundo párrafo; 52, fracción III, tercer párrafo; 59, fracción III, párrafos primero, segundo y tercero; 81, primer párrafo y fracción I; 82, primer párrafo; 83, fracción IX; 84, fracción IV, inciso b); 103, fracción XIII; 105, fracción I; 113 Bis, actual segundo párrafo; 141, primer párrafo y fracciones I, II, III, IV, V y VI, y segundo, tercero y séptimo párrafos; 143, primer párrafo; 144, segundo y tercer párrafos; 145, segundo párrafo, fracciones V y VI, quinto párrafo; 150, fracción II y cuarto párrafo; 151, fracción I, tercer párrafo; 156-Bis, fracción II, cuarto párrafo; 156-Ter, fracciones II y III y segundo párrafo; se **adicionan** los artículos 17-H, con la fracción XIII; 17-H Bis, con las fracciones XII, XIII y XIV; 27, apartado C, fracciones VI, con un segundo párrafo y XIV; 29-A, fracción V, con un inciso f), con la fracción IX, pasando la actual fracción IX a ser fracción X; 29-A Bis; 30-B; 42, fracción V, con un inciso g) y un tercer párrafo, pasando el actual tercer párrafo de dicha fracción a ser cuarto párrafo de la misma, así como un tercer párrafo a dicho artículo, pasando los actuales tercer, cuarto, quinto, sexto y séptimo párrafos a ser cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo del mismo; 49 Bis; 81, fracción XXV, segundo párrafo, con un inciso i); 82, fracciones I, con un nuevo inciso e), pasando el actual inciso e) a ser inciso f) y XXV, con el inciso i); 103, con las fracciones XXIV, XXV, XXVI y XXVII; 104, con una fracción V; 105, con una fracción XVIII; 113 Bis, con un segundo, tercero y cuarto párrafos, pasando los actuales segundo, tercero, cuarto y quinto párrafos a ser quinto, sexto, séptimo y octavo párrafos; 115 Ter, y 141, con un último párrafo; y se **deroga** el artículo 66-A, fracción VI, inciso b), del Código Fiscal de la Federación, para quedar como sigue;

Primero: El presente Decreto entrara en vigor el 1 de enero de 2026, salvo lo dispuesto en el artículo 30-B de este ordenamiento, el cual entrara en vigor el 1 de abril de 2026.

Segundo: Los procedimientos iniciados con anterioridad a la entradas en vigor del presente Decreto deberán substanciarse y resolverse en términos de las disposiciones vigentes en la fecha que iniciaron.



## CAPÍTULO 5

# GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Este capítulo es parte del proceso de rendición de cuentas que refleja el ejercicio del gasto conforme a lo dispuesto, entre otras, en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y se evidencia que la gestión administrativa en su conjunto se realizó en apego a los principios de transparencia, eficacia y eficiencia.

El Congreso de la Ciudad de México, mediante el Decreto de Presupuesto de Egresos autorizó para el ejercicio fiscal 2025, un presupuesto total de **\$128 040 882.00**. Este marco financiero se fundamenta en las previsiones del presupuesto basado en resultados, un enfoque que permite vincular los recursos asignados con los resultados esperados.

En el siguiente cuadro, se presenta la evolución del presupuesto por cada capítulo:

**Evolución del presupuesto por capítulo de gasto**

CAPÍTULO DE GASTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO ANUAL	PRESUPUESTO MODIFICADO ANUAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO EJERCIDO AL PERIODO	PORCENTAJE DE CIERRE AL MES DE DICIEMBRE
<b>1000 Servicios personales</b>	\$102 379 848.00	\$97 909 049.55	\$97 909 049.55	\$97 909 049.55	100%
<b>2000 Materiales y suministros</b>	\$1 304 000.00	\$1 113 712.09	\$1 113 712.09	\$1 113 712.09	100%
<b>3000 Servicios generales</b>	\$24 357 034.00	\$23 893 435.29	\$23 893 435.29	\$23 893 435.29	100%
<b>Total</b>	<b>\$128 040 882.00</b>	<b>\$122 916 196.93</b>	<b>\$122 916 196.93</b>	<b>\$122 916 196.93</b>	<b>100%</b>

Las previsiones iniciales del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios 2025, fueron por un monto de **\$8 767 371.00**, de los cuales al 31 de diciembre se comprometieron \$8 094 569.34, es decir el 92% del presupuesto autorizado.

En congruencia con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en este concepto, por tipo de procedimiento se refleja lo siguiente:

TIPO DE PROCEDIMIENTO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PRESUPUESTO EJERCIDO
<b>Consolidadas</b>	\$3 986 664. <sup>19</sup>	\$3 501 887. <sup>40</sup>
<b>Licitación pública</b>	\$1 652 226. <sup>45</sup>	\$1 652 109. <sup>17</sup>
<b>Adjudicaciones directas</b>	\$720 576. <sup>25</sup>	\$644 829. <sup>49</sup>
<b>Entre dependencias</b>	\$78 585. <sup>00</sup>	\$78 585. <sup>00</sup>
<b>Ampliaciones</b>	\$320 605. <sup>21</sup>	\$309 521. <sup>15</sup>
<b>Excepción a la licitación</b>	\$1 335 912. <sup>24</sup>	\$1 231 650. <sup>75</sup>
<b>TOTAL</b>	<b>\$8 094 569.<sup>34</sup></b>	<b>\$7 418 582.<sup>96</sup></b>

De conformidad al segundo párrafo del artículo 55, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) la adjudicación directa, no debe ser mayor al 20% del volumen anual autorizado para este rubro.

Derivado de lo anterior, el monto comprometido en la PAOT bajo este fundamento asciende a \$720 576.<sup>25</sup>, lo que representa el 8.2% del monto máximo permitido del presupuesto autorizado del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PAAAPS), que asciende a \$1 753 474.<sup>20</sup>. Derivado de lo anterior se concluye que en la PAOT el mecanismo de adjudicaciones directas no es un proceso recurrente.

### Auditorías

En el período que se informa, se encontraba en proceso la Auditoría ASCM/149/24, correspondiente al cumplimiento financiero del ejercicio 2024, practicada por parte de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, encontrándose esta Procuraduría a la espera de los resultados de la misma.

Asimismo, se atendió el cuestionario de calidad para calificar al Despacho Externo que practicó la Auditoría Externa a la PAOT, para revisar, analizar y dictaminar los estados financieros y/o presupuestales, estudio y evaluación del control interno, dictamen de cumplimiento de obligaciones fiscales local e informe fiscal del ejercicio 2024 de esta Procuraduría.

## Adhesión a la política salarial de la Ciudad de México

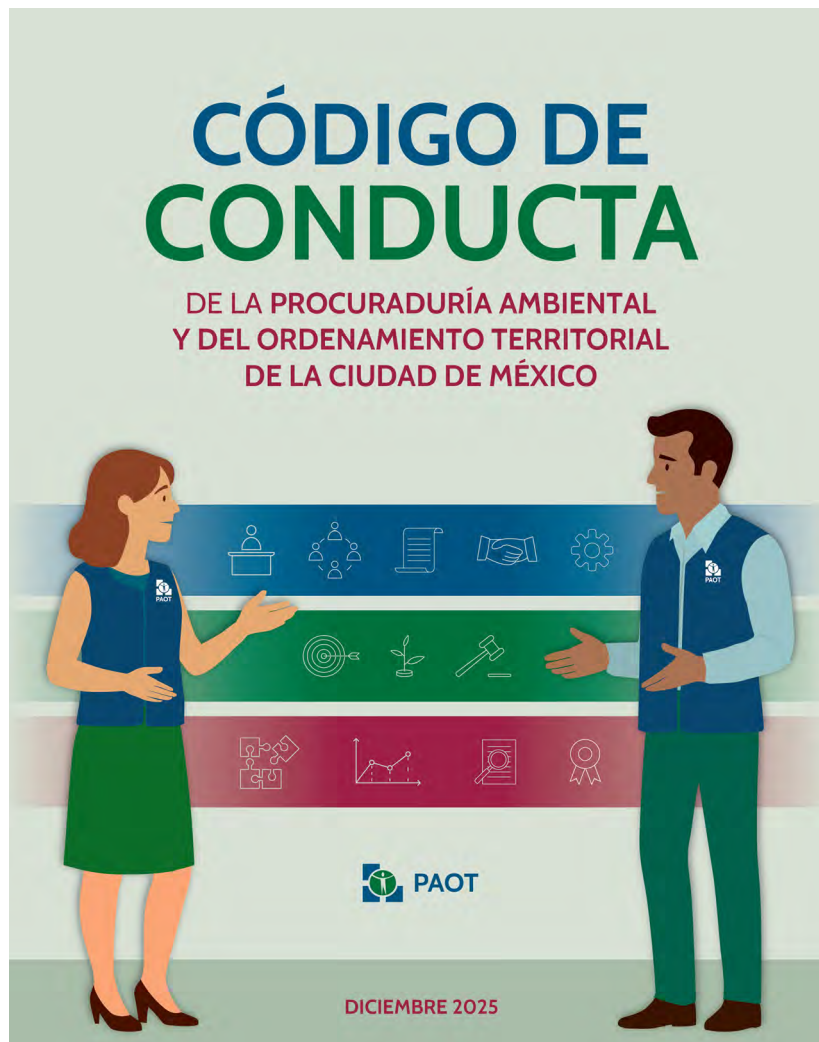
En el período que se reporta la PAOT se adhirió a la Política Salarial que autorizó el Gobierno de la Ciudad de México, con la cual se presentó un incremento del 3.5% sobre la percepción tabular mensual para ser aplicada en el ejercicio 2025 al personal de estructura con pago retroactivo al primero de enero del 2025, logrando con ello mejorar los salarios que se habían mantenido con los parámetros establecidos desde el ejercicio 2018.

## Fortalecimiento de la cultura organizacional

Esta Procuraduría instaló su Comité de Ética el 8 de mayo de 2025, realizando un total de 4 sesiones ordinarias y una de instalación. En la segunda sesión ordinaria, realizada el 17 de julio, se aprobó el Código de Conducta de la PAOT, el cual se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en el mes de diciembre del mismo año.

Dicho código puede ser consultado en el siguiente enlace:

[paot.mx/pdfs/Codigo\\_de\\_Conducta\\_paot\\_2026.pdf](https://paot.mx/pdfs/Codigo_de_Conducta_paot_2026.pdf)



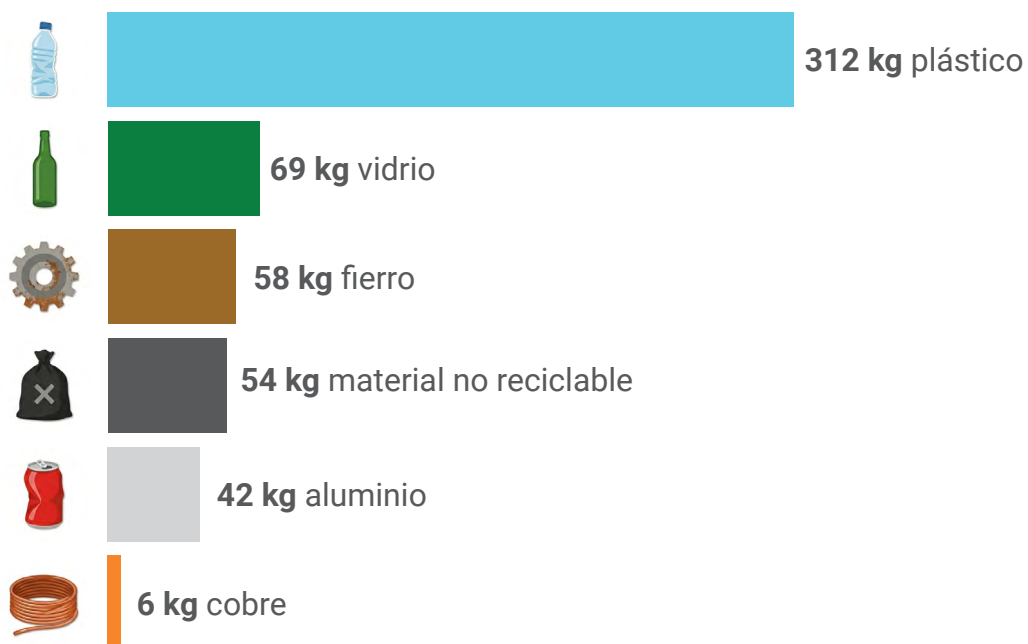
## Participación en el Programa de Gestión Integral de Residuos para la Ciudad de México

En apego al Acuerdo Administrativo número SEDEMA/DGEIRA/DIEAA/003805/2023 expedido por la SEDEMA, en particular el séptimo numeral, en el que se manifiesta que esta Entidad no rebasa la cantidad establecida de residuos para ser sujeto obligado de presentar un Plan de Manejo de Residuos Sólidos. No obstante, la PAOT de manera voluntaria y como estrategia para minimizar la generación y maximizar la valoración de residuos sólidos, a través de la plataforma digital del Programa citado, reporta las siguientes cantidades generadas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

MATERIAL RECICLABLE	CANTIDAD ENTREGADA (KG)
Papel	439
Cartón	645
PET	130
Bote de aluminio	14
Hojalata	18
Vidrio	80
<b>Total</b>	<b>1 326</b>

Asimismo, en apoyo a la iniciativa local de acopio de residuos eléctricos y electrónicos, la Procuraduría realizó una campaña de acopio al interior de sus instalaciones, cuyo resultado fue la colecta de **541 kg de residuos** originados por la Procuraduría y que su personal trajo de sus hogares.

### Material resultado de la colecta de residuos



Los beneficios ambientales de esta colecta de residuos se reflejan en un ahorro energético equivalente al consumo eléctrico de una persona en México durante 16 meses; una reducción de huella de carbono comparable a la de un vuelo de casi 20 horas; y ahorro de agua equivalente a 191 garrafones.



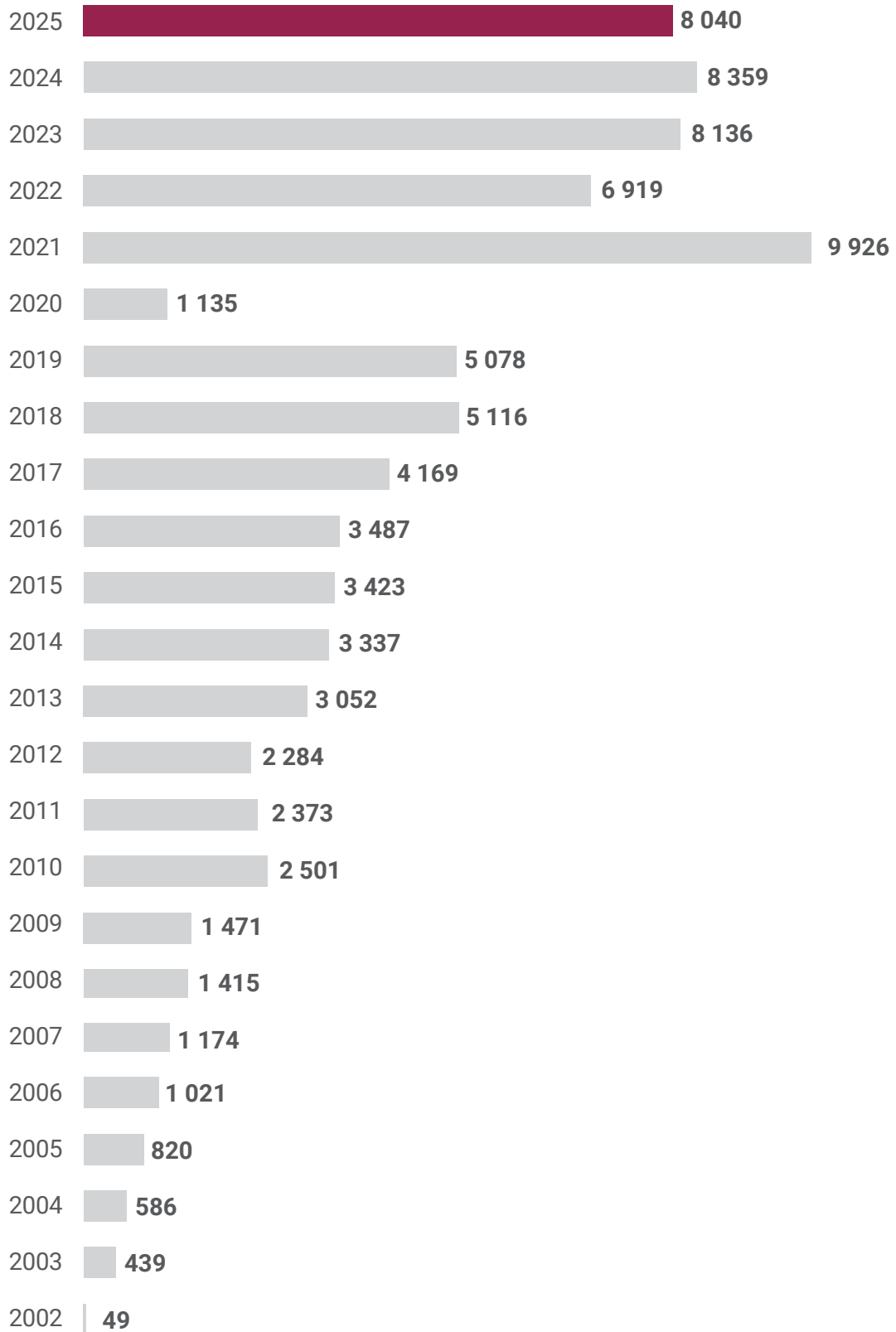
Finalmente, se reporta la baja del vehículo de la Procuraduría por robo (Número de Siniestro 53-211-2024-M-8974).

## ANEXO

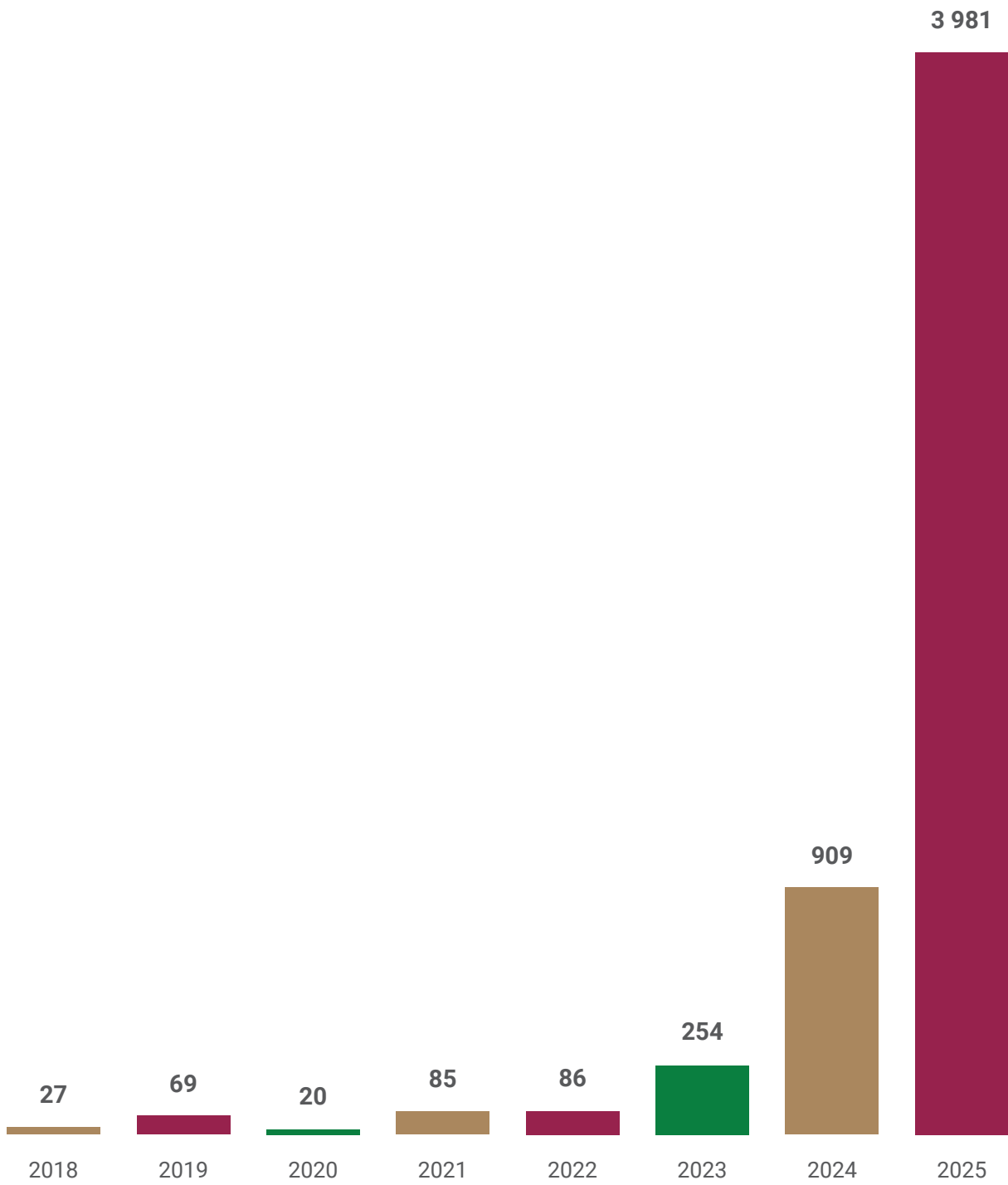
---

## 8 040 Denuncias ciudadanas

### Número de denuncias ciudadanas ratificadas de 2002 al 2025

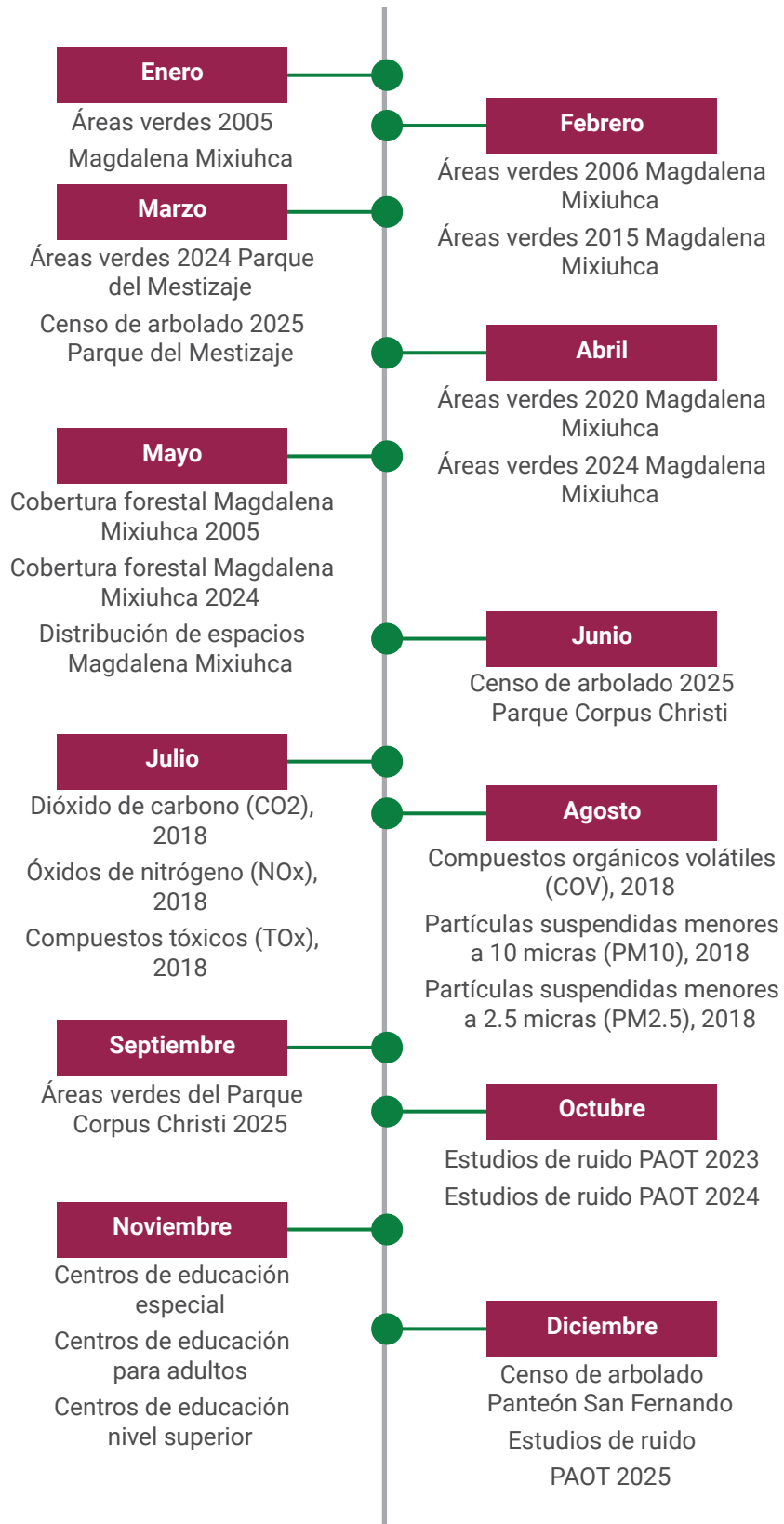


## Denuncias activas 2025



## Generación de información especializada

### 25 capas de información incorporadas y disponibles en el SIG PAOT



## Estudios Técnicos de Análisis Geoespacial

NÚMERO	TÍTULO	DESCRIPCIÓN
1	Análisis Bosque de Chapultepec	<p>Se llevó a cabo una revisión a detalle del Programa de Manejo del AVA "Bosque de Chapultepec, así como de los lineamientos publicados en la GODF el 27 de noviembre de 2012, los cuales son considerados en la elaboración de Programas de Manejo de las Áreas de Valor Ambiental, con categoría de Barranca; y de las disposiciones jurídicas establecidas en la Ley Ambiental de la Ciudad de México.</p> <p>Lo anterior, con el objetivo de considerar la situación actual respecto a la categoría de la Barranca de Barrilaco, la cual presenta un registro de Bosque Urbano y no de Barranca.</p>
2	Área Natural Protegida Cerro de la Estrella	Se realizó este estudio como apoyo interno de PAOT, con el objetivo de identificar los límites históricos del ANP Cerro de la Estrella, así como el daño y deterioro que presenta el Cerro de la Estrella, derivados de invasiones y asentamientos humanos irregulares (AHI).
3	Análisis espacio-temporal de los núcleos urbanos de la Alcaldía Milpa Alta.	En este estudio se analizó el crecimiento de la mancha urbana de 10 pueblos y colonias de la Alcaldía Milpa Alta, lo anterior para identificar las tendencias de expansión de los AHI, durante el período 1995-2024.
4	Inmueble ubicado en Calle Álamos, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.	En apoyo a una solicitud institucional externa, se elaboró un estudio en donde se determinó, mediante el análisis de imágenes satelitales y fotografías a nivel de suelo, la secuencia cronológica del periodo de 1980 a 2024, que nos permite observar los cambios ocurridos en este predio.
5	Análisis Espacio-Temporal para identificar la pérdida o variaciones de las áreas verdes de la Ciudad Deportiva Magdalena Mixiuhca. Periodo 2025-2024.	Se realizó un análisis espacio-temporal de la Ciudad Deportiva Magdalena Mixiuhca, con el fin de identificar los cambios que se presentan en la cubierta vegetal, y determinar si hubo pérdida o variaciones en la misma, durante el periodo 2005-2024.
6	Estudio Técnico de Análisis Geoespacial "Cuantificación de áreas verdes y censo de arbolado en el Parque del Mestizaje".	Se realizó el censo de arbolado en el Parque del Mestizaje, con el objetivo de conocer el estado fitosanitario del arbolado urbano y cuantificar las áreas verdes existentes, previamente a los trabajos de obra de remodelación, efectuados por la Alcaldía Gustavo A. Madero.
7	Paleta Vegetal de Árboles Frutales. Propuesta Centro Histórico de la Ciudad de México.	En apoyo a una mesa de trabajo interinstitucional, se realizó la propuesta de una Paleta Vegetal de árboles frutales, aptos para su incorporación en la zona del Centro Histórico de la Ciudad de México.

NÚMERO	TÍTULO	DESCRIPCIÓN
8	Identificación de zonas conflictivas por ruido en los perímetros A y B del Centro Histórico.	En apoyo a una mesa de trabajo interinstitucional, se realizó un análisis de los estudios de ruido PAOT, efectuados dentro de los perímetros A y B del Centro Histórico, durante el periodo 2020-2025. Con el objetivo de identificar las zonas conflictivas por ruido y sus principales fuentes emisoras.
9	Análisis Espacio-Temporal predio La Angostura.	En apoyo a una mesa de trabajo interinstitucional, se realizó un análisis Espacio-Temporal para el predio conocido como La Angostura, Alcaldía Álvaro Obregón, con el objetivo de identificar el crecimiento histórico de este asentamiento durante el periodo 2002-2025.
10	Corredores de ruido Ciudad de México.	Se realizaron mapas de los corredores de ruido en la Ciudad de México, para identificar andadores conflictivos de emisiones sonoras generadas por establecimientos mercantiles, con el objetivo de realizar acciones PAOT que contribuyan a la disminución de ruido.
11	Cuantificación de áreas verdes y censo de arbolado en el Parque Corpus Christi.	Se realizó el censo de arbolado en el Parque Corpus Christi, con el objetivo de conocer el estado fitosanitario del arbolado urbano y cuantificar las áreas verdes existentes, previamente a los trabajos de actualización que se pretenden realizar en este lugar.
12	Manual de Estandarización y Validación de Cartografía.	Se realizó un manual que contiene los criterios y lineamientos para el proceso de estandarización de capas de información geográfica y su validación para la incorporación al SIG PAOT.
13	Espacios con suelo sellado, susceptibles de recuperación para áreas verdes o suelo permeable en Ciudad Deportiva "La Magdalena Mixiuhca".	Con el objetivo de recuperar espacios con áreas verdes, dentro de la Ciudad Deportiva "La Magdalena Mixiuhca", se identificó áreas que actualmente presentan suelo sellado, es decir, no permiten la permeabilidad del agua ni el crecimiento de cubierta vegetal; las cuales son susceptibles para convertirlas en áreas verdes o suelo permeable.
14	Análisis comparativo de la sanidad del arbolado en el Parque "Corpus Christi" mediante índices espectrales sin infrarrojo cercano.	Se realizó un estudio que se centró en evaluar de manera preliminar el estado del arbolado en el Parque "Corpus Christi", en la Alcaldía Gustavo A. Madero en la ciudad de México utilizando imágenes aéreas obtenidas con un dron.
15	Dictamen técnico del árbol ubicado en Catedral Metropolitana del Centro Histórico.	Se realizó el diagnóstico del estado físico y fitosanitario de un árbol de posible riesgo, ubicado dentro del área verde de la Catedral Metropolitana del Centro Histórico.

NÚMERO	TÍTULO	DESCRIPCIÓN
16	Análisis estadístico y geográfico de la atención a denuncias por maltrato animal en la PAOT.	Se realizó el análisis de las denuncias PAOT recibidas en el periodo 2021-2025.
17	Censo de arbolado el Museo Panteón San Fernando.	A petición de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, se cuantifico y diagnostico el arbolado del Museo Panteón San Fernando, con el objetivo de identificar los árboles de riesgo. Con estas acciones se brindan elementos a la Secretaría para que pueda gestionar las actividades de prevención pertinentes.
18	Censo de arbolado e identificación de espacios para la plantación de arbolado en el Centro Histórico de la Ciudad de México (primer cuadrante)	En colaboración con la Autoridad del Centro Histórico se realizó el censo de arbolado e identificación de espacios susceptibles para la plantación del arbolado, esto con el objetivo de conservar y recuperar las áreas verdes del Centro Histórico de la Ciudad de México.

## Construcciones irregulares

### 43 Suspensiones de actividades de intervención (obras)

UBICACIÓN DEL INMUEBLE	CATALOGADO POR:			UBICADO EN:		INTERVENCIONES CONSTATADAS
	INBAL <sup>1</sup>	INAH <sup>2</sup>	SPOTMET <sup>3</sup>	ACP <sup>4</sup>	ZMH <sup>5</sup>	
Tonalá 44, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc	x			x		Trabajos de intervención al interior del predio, emisiones sonoras producto de trabajos de martilleo y presencia de trabajadores al interior.  Suspensión el 07/02/2025, levantada por orden judicial del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.
Naranjos 28, colonia Santa María La Ribera, Alcaldía Cuauhtémoc	x		x	x		Trabajos de intervención consistentes en demolición y desplante de un segundo nivel y preparación para un nivel adicional.
Colima 316, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc	x		x	x		Inmueble de 2 niveles de altura, se constataron trabajos de obra consistentes en la restructuración del inmueble, la excavación de zanjas para cimentación y habilitado de varillas, el desplante de castillos de piso a techo, muros estructurales y trabajos de demolición.
Coahuila 131, interior 5, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc	x			x		Se constató un inmueble de 3 niveles de altura. Se identificó la incorporación de losetas de porcelanato en pisos, acabados de aplanados a base de yeso y redimix, incorporación de marcos de acero, la implementación de losacero e instalaciones eléctricas, así como la construcción de un muro y una escalera en los niveles 1 y 2.
Córdoba 62, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc	x			x		Trabajos de intervención consistentes en el reforzamiento estructural mediante castillos y contratraveses de concreto armado, así como enrase de muros.
Emilio Castelar 149, colonia Polanco III sección, Alcaldía Miguel Hidalgo	x		x	x		Instalación de perfiles metálicos y vigería de madera en la azotea del segundo nivel, trabajos de instalación eléctrica y trabajos de repellido en muros interiores del 3° nivel.

<sup>1</sup> INBAL: Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

<sup>2</sup> INAH: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

<sup>3</sup> SPOTMET: Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana de la Ciudad de México.

<sup>4</sup> ACP: Área de Conservación Patrimonial.

<sup>5</sup> ZMH: Zona de Monumentos Históricos.

UBICACIÓN DEL INMUEBLE	CATALOGADO POR:			UBICADO EN:		INTERVENCIONES CONSTATADAS
	INBAL <sup>1</sup>	INAH <sup>2</sup>	SPOTMET <sup>3</sup>	ACP <sup>4</sup>	ZMH <sup>5</sup>	
Liverpool 16, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc	x			x		<p>Trabajos de intervención consistentes en el reforzamiento estructural mediante contr trabes de concreto, así como cimentación de mampostería.</p> <p>Suspensión levantada el día 13/05/2025, derivado de la imposición de la medida precautoria por PAOT, el particular presentó, Autorización del INBAL y Dictamen Técnico de SPOTMET.</p>
Tlacotalpan 114, colonia Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc	x			x		<p>En la parte posterior del predio se observa el desplante de muros de block y habilitado de varilla que sobre salen de los inmuebles preexistentes, los cuales son de reciente ejecución, de igual forma se observa cimbrado de madera.</p>
Eligio Ancona 163, colonia Santa María La Ribera, Alcaldía Cuauhtémoc	x		x	x		<p>Predio con 2 cuerpos constructivos preexistentes, en el segundo cuerpo constructivo (ubicado en la sección posterior) se constataron trabajos de obra menor en muros, pisos y plafones, cambio de instalaciones hidrosanitarias y eléctrica.</p>
Mérida 33, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc	x			x		<p>Se constató una construcción de 3 niveles y 4 niveles, en donde se advirtió la colocación de losetas, la subdivisión de espacios con tablaroca, falso plafón e instalaciones de redes hidráulicas y eléctricas.</p>
Orizaba 28, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc	x		x	x		<p>Trabajos de intervención consistentes en la instalación de estructuras metálicas a modo de toldos en la fachada del inmueble y la remodelación al interior del mismo en planta baja, para la operación de un establecimiento con giro de restaurante presuntamente.</p> <p>Suspensión levantada el 21/07/2025, derivado de la imposición de la medida precautoria por PAOT, el particular presentó, Autorización del INBAL y Dictamen Técnico de SPOTMET.</p>
Puebla 61, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc	x		x	x		<p>Intervención de obra menor, consistente en colocación de falso plafón, habilitación para instalaciones eléctricas e implementación de una cubierta a base de perfiles de acero y lámina traslucida.</p>

UBICACIÓN DEL INMUEBLE	CATALOGADO POR:			UBICADO EN:		INTERVENCIONES CONSTATADAS
	INBAL <sup>1</sup>	INAH <sup>2</sup>	SPOTMET <sup>3</sup>	ACP <sup>4</sup>	ZMH <sup>5</sup>	
Providencia 1009, interior 7, colonia Del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez	x					Al momento de la diligencia no se permitió el ingreso al inmueble y no se presentaron las autorizaciones correspondientes que amparen las intervenciones realizadas en el inmueble.
Pedro Romero de Terreros 624, colonia Del Valle Norte, Alcaldía Benito Juárez	x			x		Trabajos de intervención consistentes en el apuntalado de losa de entrepiso; así como, la preparación para el armado, desplante de columnas, perfiles y/o vigas metálicas para la habilitación de un cuerpo constructivo.
República de Perú 59, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc		x	x	x		Trabajos de intervención consistentes en demoliciones y excavación para la cimentación de mampostería. Asimismo se observaron residuos sólidos.
Av. México 161, colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc	x		x	x		Trabajos constructivos para la instalación de una estructura conformada, por marcos de concreto y muros de tabique, así como un perfil metálico en una de las trabes. Se percibieron ruidos del interior del inmueble relacionados con trabajos de demolición.
República de Perú, 112, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc	x	x	x	x	x	Se identificó la instalación de perfiles metálicos que soportan láminas. En el patio se observó material constructivo relativo a perfiles de acero, lámina galvanizada y andamios.
República de Perú, 110, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc	x	x	x	x	x	Trabajos de intervención consistentes en apuntalamientos y cimbra de madera en la losa tapa del inmueble, se constató que el inmueble únicamente mantiene la primera cruzía.
Manzanillo 144 A, colonia Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc	x			x		Trabajos de intervención consistentes en la demolición de la losa del segundo nivel, así como armado de varilla para elementos estructurales como trabes, enrase de muros y además se observó la colocación de andamios al interior del inmueble.
Mérida 18, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc	x		x	x		Trabajos de reforzamiento estructural, colado de losa en segundo nivel a base de losa cero, reforzamiento de muros y de una trabe, así como trabajos de instalación eléctrica y trabajos de repellado en muros.

UBICACIÓN DEL INMUEBLE	CATALOGADO POR:			UBICADO EN:		INTERVENCIONES CONSTATADAS
	INBAL <sup>1</sup>	INAH <sup>2</sup>	SPOTMET <sup>3</sup>	ACP <sup>4</sup>	ZMH <sup>5</sup>	
Eligio Ancona 163, colonia Santa María La Ribera, Alcaldía Cuauhtémoc	x		x			Predio con 2 cuerpos constructivos preexistentes, en el segundo cuerpo constructivo (ubicado en la sección posterior) se constataron trabajos de obra menor en muros, pisos y plafones, cambio de instalaciones hidrosanitarias y eléctrica.
Yucatán 101, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc	x			x		Trabajos de construcción consistentes en la demolición de losas y muros. Además, también se observó herramienta manual y materiales de construcción.
Hamburgo 291, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc	x			x		Trabajos de construcción consistentes en apuntalamientos en elementos estructurales como losas y columnas, mediante polines de herrería.
Córdoba 60, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc	x			x		Intervención constructiva correspondiente al repellado en muros e implementación de instalaciones eléctricas.
Puebla 92, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc	x			x		Se constataron trabajos de obra menor en muros, pisos y plafones, cambio de instalaciones hidrosanitarias y eléctrica, trabajos de reforzamiento estructural en el sistema de entrepiso del nivel 1, así como el reforzamiento en vanos que conectan los locales del nivel 1 mediante perfiles metálicos.
Chiapas 144, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc	x			x		Se observaron trabajos de excavación de cepas sobre el área libre y/o patio del predio, para la habilitación de instalación sanitaria; el mantenimiento de acabados en la fachada del inmueble; así como, el repellado de muros interiores y exteriores, lijado y mantenimiento de carpinterías interiores, y trabajos de impermeabilización en azoteas.
Chilpancingo 35, colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc	x			x		Trabajos de intervención consistentes en demoliciones parciales de 2 muros divisorios de tabique rojo, así como el cambio de instalaciones hidrosanitarias y eléctricas al interior de un local comercial. Así como, trabajos de obra mejor en muros, pisos y plafones.
						Suspensión levantada el 09/12/2025, derivada de una orden judicial de la Fiscalía.

UBICACIÓN DEL INMUEBLE	CATALOGADO POR:			UBICADO EN:		INTERVENCIONES CONSTATADAS
	INBAL <sup>1</sup>	INAH <sup>2</sup>	SPOTMET <sup>3</sup>	ACP <sup>4</sup>	ZMH <sup>5</sup>	
Culiacán 36, colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc	x		x	x		<p>Trabajos de intervención consistentes en el retiro de aplanados en columnas interiores, excavaciones y armado de emparrillado. Además, se observó el desplante de varilla.</p> <p>Suspensión levantada el 03/12/2025, derivado de la imposición de la medida precautoria por PAOT, el particular presentó, Autorización del INBAL y Dictamen Técnico de SPOTMET.</p>
Chilpancingo 31, colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc	x		x	x		<p>Trabajos de remodelación consistente en retiro de acabados de los muros en fachadas, colocación de malla en algunas secciones, y colocación de aplanado en la fachada poniente.</p>
Aguascalientes 190, colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc	x		x	x		<p>Trabajos de intervención consistentes en el retiro de aplanados en columnas interiores, excavaciones y armado de emparrillado. Además, se observó el desplante de varilla.</p> <p>Suspensión levantada el 03/12/2025, derivado de la imposición de la medida precautoria por PAOT, el particular presentó, Autorización del INBAL y Dictamen Técnico de SPOTMET.</p>
Guanajuato 102, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc	x			x		<p>Trabajos de remodelación consistentes en cambio de puertas, ventanas, pintura en muros, cambio de la cobertura de un toldo e instalación de lámparas en el mismo</p>
República de Guatemala 30, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc		x	x	x		<p>Trabajos de intervención consistentes en la colocación de una estructura metálica base de perfiles rectangulares en la azotea del inmueble.</p>
Chiapas 173, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc	x			x		<p>Intervención constructiva correspondiente a reforzamiento estructural en losa catalana mediante la implementación de perfiles de acero, retiro de recubrimiento de muros, aperturas en muros de carga y retiro de muros divisorios.</p>
Jalapa 203, interior 7, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc	x			x		<p>Intervención constructiva correspondiente al retiro de recubrimiento en vanos, así como, la implementación de polines de madera para el apuntalamiento de traveses y aplicación de pintura.</p>

UBICACIÓN DEL INMUEBLE	CATALOGADO POR:			UBICADO EN:		INTERVENCIONES CONSTATADAS
	INBAL <sup>1</sup>	INAH <sup>2</sup>	SPOTMET <sup>3</sup>	ACP <sup>4</sup>	ZMH <sup>5</sup>	
Jalapa 203, interior 8, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc	x			x		Se constató la apertura de un vano reforzado mediante una viga de acero y dos polines de madera, asimismo, se observó material costales con restos de materiales de construcción, entre ellos, tabiques rojos recocado.
Eje 2 Poniente Gabriel Mancera 1311, colonia Del Valle Sur, Alcaldía Benito Juárez	x					Trabajos de intervención consistentes en la instalación de diversas estructuras metálicas desplantadas al exterior de los locales comerciales.  La suspensión se levantó el día 08/08/2025, se llevó a cabo el cumplimiento voluntario consistente en el retiro de estructuras metálicas instaladas al exterior del inmueble.
Eje 2 Poniente Monterrey 179, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc	x			x		Trabajos de obra menor en los acabados de muros, pisos y techos.
Eje 2 Poniente Monterrey 183, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc	x			x		
Del Carmen 21, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc	x			x	x	Intervención constructiva correspondiente a la edificación de un cuerpo constructivo de un nivel de altura edificado a base de perfiles de acero y cubierta de losacero en la azotea del tercer nivel del inmueble preexistente.
Calle 16 de septiembre, 71, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc	x			x		Trabajos de intervención consistentes en remodelación, retiro de plafones y ampliación de un cuerpo constructivo en la azotea del inmueble, el cual se encuentra remetido.
Republica de Honduras 53, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc		x	x	x	x	Se constataron trabajos de obra menor en planta baja, consistentes en actividades de remodelación: cambio de plafones e implementación de paneles de tablaroca en muros y columnas, así como el desmante de la instalación eléctrica.
Ámsterdam 301, colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc	x		x	x		Trabajos de construcción consistentes en la demolición de losa.
Del Carmen 54, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc		x	x	x		

## Glosario

### A

**Acceso a la información pública:** es un derecho para toda persona ciudadana que ofrece la PAOT, debido a la transparencia de la información que produce y su difusión en los medios de comunicación.

**Acción precautoria:** imposición o ejecución fundada y motivada de medidas o acciones que en cualquier momento realice la PAOT, con el fin de evitar o detener la consumación irreparable de las presuntas violaciones a los derechos ambientales y territoriales de los habitantes de la Ciudad de México o, en su caso, para lograr la mitigación, restauración y reparación de los daños causados, según corresponda.

**Análisis geoespacial:** recolección, afinamiento, procesamiento y visualización de datos, historias, dimensiones y sinergias urbanas con un enfoque geográfico y espacial.

**Arbolado:** patrimonio natural que brinda servicios ambientales a las personas ciudadanas al contribuir al mejoramiento de su calidad de vida.

### B

**Bienestar animal:** estado físico y mental en que el animal vive y muere, conforme a las condiciones de nutrición, ambiente, salud, comportamiento y estado mental en las que vive y es manejado, incluido el manejo previo y durante su muerte.

### C

**Custodia de folios reales:** es una herramienta legal a partir de la detección de irregularidades aprovechadas por desarrolladores para su beneficio, en relación con un inmueble construido en contravención a la zonificación establecida en los diferentes Programas de Desarrollo Urbano y con lo que se evita la venta o escrituración.

**Contaminación acústica:** sonido que implica molestia, riesgo o daño para las personas y el desarrollo de sus actividades.

### D

**Denuncia ciudadana:** actos, hechos u omisiones que puedan constituir violaciones a las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

**Dictamen técnico:** opinión técnica emitida por la PAOT, de forma escrita, sobre un tema específico en materia ambiental o del ordenamiento territorial. Sirve para identificar las posibles afectaciones al medio ambiente y a la planeación urbana de la Ciudad de México, al apoyar la atención a las denuncias ciudadanas e investigaciones de oficio. Asimismo, constituye un auxiliar para las autoridades administrativas, ministeriales y jurisdiccionales, al aportar elementos que permitan determinar incumplimientos a las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

**I**

**Investigaciones de oficio:** se refiere a los procedimientos que inicia la institución de manera autónoma con la finalidad de dar cumplimiento y aplicación a las disposiciones jurídicas, tanto en materia ambiental como del ordenamiento territorial. Se inician debido a la información consignada en medios de comunicación, a partir de denuncias ciudadanas no ratificadas ante la Procuraduría, entre otras fuentes de información.

**L**

**Litigio estratégico:** es una herramienta legal para que, a partir de un caso común y corriente, una simple pretensión o una denuncia ciudadana habitual pueda convertirse en un caso ideal para transformar el derecho.

**M**

**Maltrato animal:** acto, omisión o negligencia humana, ya sea intencional o por descuido, que causa daño, dolor innecesario, sufrimiento o la muerte a un animal. Abarca desde la violencia física directa hasta la privación de las necesidades básicas.

**P**

**Participación ciudadana:** derecho que permite a la población acceder a las decisiones del gobierno de manera independiente, sin necesidad de formar parte de la administración pública, al representar intereses particulares (no individuales), como el cuidado del medio ambiente o el uso adecuado del territorio. Se ejerce, en primer término, en el ámbito de lo cotidiano y en el espacio local, que es donde se da mayor proximidad entre las autoridades y la ciudadanía.

**Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano:** instrumentos que rigen la planeación y el ordenamiento territorial en cada una de las demarcaciones territoriales que conforman la Ciudad de México.

**Programas Parciales de Desarrollo Urbano:** instrumentos que rigen la planeación y el ordenamiento territorial en áreas específicas de la Ciudad de México.

**R**

**Ruido:** cualquier sonido generado por los medios de transporte, las actividades industriales, mercantiles o de servicio, o aquellas que se realizan en espacios públicos.

**S**

**SIG PAOT:** plataforma que publica una gran cantidad de datos sobre el medio ambiente y la organización territorial. Está disponible a toda persona para explorar, comparar y descargar información de manera gratuita y en varios formatos.

**T**

**Transparencia:** se trata de una obligación de los órganos gubernamentales, a través de la cual dan cuenta a la ciudadanía sobre sus actos; en especial, sobre el ejercicio presupuestario.

## U

**Uso de suelo:** atributos y actividades que se permiten en un determinado inmueble de conformidad con los programas delegacionales y parciales de desarrollo urbano.

## V

**Visitas de Reconocimiento de Hechos:** son aquellas visitas realizadas por la PAOT para constatar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas, tanto en materia ambiental como del ordenamiento territorial. De igual forma, permiten corroborar aquellos hechos, actos u omisiones que puedan generar, o que generen, daños al ambiente y al ordenamiento territorial, o que causen desequilibrio ecológico en la Ciudad de México.

## Z

**Zonificación:** determina el potencial de desarrollo de cada predio y a través de números y letras expresa el uso de suelo. Además, establece el número de niveles máximos de construcción, así como el porcentaje de área libre mínima en donde no se permite la construcción. También, indica el número total de viviendas que pueden construirse en un predio.

## Siglas y acrónimos

AGATAN	Agencia de Atención Animal de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México
ANP	Áreas Naturales Protegidas
AVA	Área de Valor Ambiental
BVA	Brigada de Vigilancia Animal
FGJCDMX	Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
Fidampu	Fiscalía de Investigación en Delitos Ambientales y en Materia de Protección Urbana
INAH	Instituto Nacional de Antropología e Historia
INBAL	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura
Invea	Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México
PAAAPS	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
PAOT	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México
SEDEMA	Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México
SEDESA	Secretaría de Salud de la Ciudad de México
SIG PAOT	Sistema de Información Geográfica del Patrimonio Ambiental y Urbano de la Ciudad de México
SPOTMET	Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana de la Ciudad de México
SSC	Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**PAOT**

   
**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

 **PAOT**

 [paot.mx](http://paot.mx)   

